



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

Suplemento correspondiente al día 31 de mayo de 1984

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

LEY 1/1984, de 30 de Mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1984.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 1/1984, de 30 de Mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1984.

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.2 del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se elaboran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1984 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto de Autonomía, y comprende:

a) Los gastos para hacer frente a los servicios transferidos de la Administración Central con los recursos necesarios para financiarlos, y

b) Los derechos y obligaciones dimanantes de la extinta Diputación Provincial de Murcia.

Estos Presupuestos recogen unos objetivos que, partiendo de la reforma administrativa, abordan la inversión pública y la creación del sector público necesario para dinamizar y coordinar todos los esfuerzos de las distintas Administraciones y de los sectores económicos y sociales de nuestra Región de cara a generar un esfuerzo colectivo que tenga en cuenta el problema del desempleo y el relanzamiento económico y social de nuestra Región, fortaleciendo y ampliando la capacidad de autogobierno.

En esta Ley se faculta al Gobierno para incorporar al Presupuesto de 1984 los saldos no consumidos de los presupuestos extraordinarios y de inversiones procedentes de la extinguida Diputación Provincial, que ya fueron incorporados al de 1983 por aplicación de la Ley 3/1983 de 29 de marzo. Esta incorporación es de todo punto necesaria toda vez que se trata de obras y trabajos desarrollados en su mayor parte, conjuntamente con Corporaciones Locales y la anulación de los créditos supondría perjuicio para las inversiones en la Región, máxime cuando su financiación está totalmente concertada y la mayor parte de ella en las Arcas de la Comunidad.

Igualmente se prevé la posibilidad de que el personal contratado en la Comunidad en régimen de colaboración temporal pueda seguir desempeñando estas funciones hasta finales de diciembre del actual año, tratamiento similar al que aparece previsto en la Ley 44/1983, de 29 de diciembre para el personal de idénticas características de la Administración Central.

En materia de transferencias de crédito se recoge igualmente una facultad al Gobierno, para realizar transferencias, dando cuenta a la Asamblea Regional, desde todos los conceptos del Presupuesto, primero a uno transitorio, bien sea de operaciones corrientes o de capital, y posteriormente y desde éste, poder transferir a favor de Corporaciones Locales, cuando por aplicación de la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, se transfieran competencias a favor de estas Corporaciones que lleven implícita también la transferencia de medios para realizarlas.

Se realiza un esfuerzo presupuestario en el fomento de la participación, así como en la mejora de la información al ciudadano y en la creación de canales de participación que unan al ciudadano con la acción política diaria, poniendo a su servicio la Administración y con un funcionamiento transparente de ésta.

Artículo 1.— Créditos iniciales y financiación de los mismos.

Por la presente Ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1984, integrados:

1) Por el estado letra A de gastos, que comprende los créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones por importe de diecisiete mil ciento un millones ciento cuarenta y ocho mil pesetas, y

2) Por el estado letra B de ingresos, en el que se estiman éstos por importe de diecisiete mil ciento un millones ciento cuarenta y ocho mil pesetas, incluidas las operaciones de crédito y deuda, necesarias para financiar los créditos que figuran en el estado de gastos.

Artículo 2.— Incorporaciones de créditos.

1) Por decisión del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo podrán incorporarse al Presupuesto de Gastos de 1984 los créditos siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que hayan sido concedidos en el último trimestre de 1983.

b) Los créditos para operaciones de capital que no hayan sido objeto de incorporación en anteriores ejercicios.

c) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

d) Los créditos generados por las operaciones que enumera el artículo 7 de la presente Ley.

e) Los créditos que amparen compromisos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario.

2.— Asimismo, por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo serán incorporados al actual

Presupuesto créditos anulados en ejercicios anteriores y que hayan servido de base para el reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados.

A tal efecto, las Consejerías afectadas propondrán al Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para su reconocimiento e inclusión en el capítulo de ejercicios cerrados, relación nominal de acreedores que comprende obligaciones de ejercicios anteriores y que, por falta de justificación o cualquier otra causa, no pudo contraerse en cuentas, siempre que se hubiese anulado saldo bastante para satisfacerlas en el concepto y ejercicio de que dimanan tales obligaciones.

3.— Por decisión del Consejo de Gobierno, previa propuesta de la Consejería correspondiente e informe de la de Economía, Hacienda y Empleo, se podrán incorporar los saldos no consumidos de los créditos anteriormente incorporados al Presupuesto de 1983 por aplicación de la Ley 3/1983, de 29 de marzo, y procedentes de la extinta Diputación Provincial. A tal efecto se podrán habilitar servicios, artículos y conceptos en los estados de gastos del Presupuesto para reflejar, con la debida separación, esta incorporación. Del resultado de la misma se dará cuenta a la Asamblea Regional.

4.— Igualmente podrán incorporarse a los estados de ingreso del Presupuesto, los saldos pendientes de los conceptos que deben financiar los créditos que se incorporen al amparo de lo establecido en los números 1 y 3 del presente artículo, así como los que lo hayan sido en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General Presupuestaria.

Artículo 3.— Créditos del personal activo.

1.— Con efectos de 1º de enero, las retribuciones básicas de los funcionarios de la Comunidad Autónoma se incrementarán en el 6'5 % respecto a las vigentes en el ejercicio anterior, quedando fijados en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades.

Propor. y coef.	Sueldo	Trienios	Grado
10 coef. 5	906.048	41.160	105.048
10 " 4'5	906.048	41.160	70.032
10 " 4	906.048	41.160	35.016
8 " 3'6	741.096	32.928	56.016
8 " 3'3	741.096	32.928	28.008
6 " 2'9	587.604	24.696	63.000
6 " 2'6	587.604	24.696	42.000
6 " 2'3	587.604	24.696	21.000
6 " 2'1	587.604	24.696	21.000
4 " 1'9	470.580	16.464	28.008
4 " 1'7	470.580	16.464	14.004
3 " 1'5	411.000	12.348	21.000
3 " 1'3	411.000	12.348	10.500

Las retribuciones complementarias de los funcionarios experimentarán el mismo incremento global máximo del 6'5 por 100 respecto de las de 1983, procurando que continúen ajustados a los del Estado, para igual índice de proporcionalidad, coeficiente

y puesto de trabajo. La retribución íntegra mensual de los funcionarios de la Comunidad que realicen jornada completa, computadas todas sus retribuciones de carácter periódico y fijo, incluidas las pensiones de retiro, no podrá ser inferior a 53.250 pesetas. La diferencia que pudiera existir hasta alcanzar dicha cuantía se percibirá como complemento especial.

El incremento de retribuciones de los funcionarios de empleo y contratos administrativos lo será dentro del límite máximo global del 6'5 % respecto a las de 1983, y se aplicará teniendo en cuenta que las resultantes no sean superiores a las de los funcionarios de carrera a que sean asimilables.

Tal límite se aplicará igualmente a los nuevos nombramientos que puedan producirse en el presente ejercicio con arreglo a la legislación vigente.

2.- Asimismo, con efectos de 1 de enero de 1984, la masa salarial del personal laboral de la Comunidad Autónoma experimentará un incremento máximo del 6'5 por 100.

3.- Las retribuciones básicas y complementarias de cada uno de los Altos Cargos se incrementarán en su conjunto en el 6'5 por cien respecto a las vigentes en 1983.

4.- El personal contratado de colaboración temporal existente en la Comunidad Autónoma a la entrada en vigor de la presente Ley podrá continuar como tal hasta 31 de diciembre de 1984.

Artículo 4.- Créditos ampliables.

1.- Los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter limitativo, excepto los que se contemplan en los casos siguientes y que tendrán el carácter de ampliables:

a) Los derivados de transferencias afectadas por servicios transferidos de la Administración Central o los que se transfieran con una afectación específica, generando créditos presupuestarios en las partidas correspondientes, previa propuesta de la Consejería interesada y acuerdo de la de Economía, Hacienda y Empleo. Igual tratamiento deben tener los créditos para inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial.

b) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones de capital y gastos derivados de operaciones de crédito y deuda autorizados por esta Ley.

c) Los destinados a satisfacer el complemento familiar del personal adscrito a los servicios de esta Comunidad Autónoma, cuotas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y cuotas de la Seguridad Social de toda clase de personal de la Administración Autónoma.

d) Los destinados al pago de trienios derivados al tiempo de servicios prestados realmente a la Administración en cualquiera de sus esferas o ámbitos.

e) Los destinados al pago de retribuciones de personal laboral en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de elevaciones salariales dispuestos en el ejercicio que vengan impuestos por la legislación de carácter general, o convenios laborales de obligado cumplimiento.

f) Los relativos a obligaciones de clases pasivas.

g) Los créditos cuya cuantía se module por la recaudación obtenida mediante tasas, exacciones o contribuciones que doten conceptos integrados en los Presupuestos. La dotación inicial de estos créditos es estimativa y su disponibilidad queda supeditada a la cifra de ingresos que se obtengan por la exacción que los module. Los créditos a que se refiere este apartado son los generados por el importe de recaudación de las tasas de puertos, cuota de estancia de alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria, venta de productos de las escuelas que se afectan al Servicio de Extensión Agraria, las tasas de los Servicios de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agrarias y las demás procedentes de servicios transferidos, cuando la recaudación se haya tenido en cuenta en la valoración del coste de dichos servicios. De igual naturaleza se han de considerar los créditos que vengan modulados por la recaudación de una tasa cuya afectación a los mismos se hubiere acordado por una disposición de rango suficiente.

h) Las cuotas que deban abonarse a MUFACE, en su caso, por parte de la Comunidad Autónoma.

i) Los créditos para financiar el Plan de Obras y Servicios en la cuantía que aumentan sobre lo consignado en el estado de gastos del Presupuesto de ingresos las aportaciones de ayuntamientos y empresas.

j) El concepto 851 "Anticipos reintegrables.- Pagos de personal activo y pasivo", de la Sección 18 "Gastos de las diversas Consejerías" en la medida del exceso sobre lo consignado en los estados de ingresos, grupo 851 "Anticipos de pagos a personal activo y pasivo".

2.- Los créditos de servicios transferidos tienen carácter provisional y su cuantía definitiva vendrá fijada por el importe de las transferencias efectivas recibidas para tal fin de la Administración Central más los ingresos obtenidos entre los computados en la valoración del coste de los servicios. La disponibilidad de estos créditos a lo largo del ejercicio quedará supeditada al importe de los ingresos más las transferencias comunicadas por la Administración del Estado o recibidas en cada momento, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 12 de la presente ley.

3.- Igual consideración que la establecida en el apartado anterior tendrán los créditos del Fondo de Compensación Interterritorial respecto a las transferencias que se reciban para financiar estos créditos.

Artículo 5.— Transferencias de crédito.

1.— El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, podrá acordar transferencias de créditos, dentro de cada Servicio, incluso entre los correspondientes a los transferidos, en los casos siguientes:

a) Entre los créditos para el funcionamiento de los servicios; b) Entre créditos para operaciones de capital, y c) De créditos de operaciones de capital a corriente, siempre que sean utilizados para la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones. Estas transferencias no afectarán a los créditos para gastos de personal, con la excepción que se especifica en el número 3 del presente artículo, ni a los ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio. No minorarán créditos para gastos destinados a subvenciones nominativas, ni los que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, ni determinarán aumento en créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

2.— En los mismos términos podrán acordarse transferencias de crédito en la Sección 02 "Asamblea Regional" por la Mesa de la Asamblea, informando de ello a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

3.— El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería respectiva e informe de la de Economía, Hacienda y Empleo, podrá acordar transferencias de crédito de todos los conceptos del Presupuesto de gastos a los correspondientes del artículo 45 y/o 75 según proceda (Transferencias corrientes y Transferencias de capital, respectivamente) para a su vez transferir a favor de Corporaciones Locales los fondos necesarios y dar cumplimiento a la Ley 7/1983, de 7 de octubre, sobre descentralización territorial y colaboración con las Entidades Locales de la Región de Murcia.

A tal efecto, de no existir concepto receptor, podrá habilitarse el mismo para alcanzar los fines indicados en el párrafo anterior.

De las transferencias indicadas en este número, se dará cuenta inmediata a la Asamblea Legislativa, acompañándose una justificación o memoria explicativa de los cambios producidos.

Artículo 6.— Redistribución de créditos.

Los titulares de las distintas Consejerías podrán redistribuir los créditos entre las diferentes partidas de un mismo concepto presupuestario, poniéndolo en conocimiento de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Cuando se trate de concepto de personal, se necesitará el acuerdo favorable de dicha Consejería.

Artículo 7.— Habilitaciones de créditos.

El Consejo de Gobierno dando cuenta a la Asamblea Regional, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá habilitar créditos

en la forma que se establezca, en base a los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportación de personas naturales y jurídicas para financiar, juntamente con la Comunidad Autónoma, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en las competencias y objetivos de la misma.

b) Por los servicios transferidos o que se transfieran que no dispongan de concepto adecuado en el momento de recibir las transferencias.

c) Las cantidades que se reciban del F.C.I. cuando no estén previstas en los estados de gastos del Presupuesto.

d) Las cantidades que se transfieran a la Comunidad Autónoma en aplicación del Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

e) Por el importe de las cantidades que se reciban de la Administración Central para el pago de cuotas de MUFACE, cuando éstas sean a cargo de la Comunidad Autónoma.

Artículo 8.— Reposición de créditos.

Los reintegros obtenidos de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos del Presupuesto corriente, podrán dar lugar a reposición de estos últimos en la forma que se establezca por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Artículo 9.— Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previo informe de la Dirección Regional de Presupuestos, elevará a acuerdo del Consejo de Gobierno la remisión de un Proyecto de Ley a la Asamblea Regional de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso o de un suplemento de crédito en el segundo, en el que se especificará el recurso que haya de financiar el mayor gasto público.

Artículo 10.— Gastos plurianuales.

1.— El Consejo de Gobierno podrá adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores al presente, siempre que su ejecución se inicie en el actual ejercicio y que se trate de algunos de los siguientes casos:

a) Inversiones y transferencias de capital.

b) Contratos de suministros, asistencia técnica y científica y arrendamientos de equipos.

c) Arrendamientos de inmuebles a utilizar por los servicios de la Comunidad.

d) Cargas financieras por operaciones de créditos.

El Consejo de Gobierno quedará autorizado para determinar, en términos generales o para caso concreto, el número de ejercicios a que puedan imputarse tales gastos y los porcentajes de los mismos que puedan aplicarse a ejercicios futuros, dentro de las limitaciones que establece el artículo 61 de la Ley General Presupuestaria.

2.- Los anteriores compromisos deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

Artículo 11.- Justificación de las subvenciones.

Los perceptores de subvenciones, tanto corrientes como de capital, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, ya se trate de Entes públicos o privados, empresas o personas en general, vendrán obligados a justificar documentalmente, en la forma que determine la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la aplicación de la inversión de los fondos recibidos.

Artículo 12.- De las operaciones de crédito y deuda.

1.- Podrán realizarse operaciones de crédito por plazo no superior a un año con el fin de cubrir las necesidades transitorias de Tesorería. La autorización de esta clase de operaciones corresponde al Consejo de Gobierno.

2.- Se autoriza al Consejo de Gobierno para concertar operaciones de crédito, préstamos y/o Deuda Pública por plazo superior a un año representado por Títulos, Valores u otros documentos hasta el límite de 2.582.968.000 Ptas. para financiar las operaciones de capital que figuran en el estado de gastos del Presupuesto.

3.- Los créditos que se incorporen al amparo de lo dispuesto en los números 1 y 3 del artículo 2, así como los que lo hayan sido en base a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General Presupuestaria, seguirán con la financiación global que tuvieran prevista en su origen. A tal efecto continúa autorizado el Consejo de Gobierno a concertar las operaciones de préstamo, crédito y deuda que en su día ya lo fueron por sus respectivas leyes y que se hallen pendientes de concertar o emitir con independencia de la autorización que se señala en el número 2 del presente artículo. No obstante el Consejo de Gobierno podrá efectuar reajustes dentro del conjunto de operaciones de préstamo, crédito, deuda y tesorería existente, y utilizar la financiación de obras o servicios que acuerde no efectuar en el resto de los planes de obra, servicios u operaciones de capital en general autorizadas en este Presupuesto o en los saldos de los anteriores que se incorporen al mismo.

4.- El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en los casos que considere de necesarios e improporables, podrá conceder anticipos con cargo a la Tesorería de la Comunidad por gastos de servicios transferidos que deban ser financiados con transfe-

ncias de la Administración Central cuando éstas se hallen pendientes de recibir.

5.- La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de todas las operaciones que se realicen al amparo de las autorizaciones concedidas en el presente artículo.

Artículo 13.- Autorización y ordenación de gastos.

1.- Los Consejeros ejercerán la facultad de autorización y ordenación de gasto dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la Sección correspondiente a su respectiva consejería, y hasta un límite de veinticinco millones de pesetas. A partir de dicho límite se precisará autorización del Consejo de Gobierno.

2.- La autorización y ordenación de gasto con cargo a las Secciones del estado letra A del Presupuesto de Gastos que se especifican a continuación se atribuyen a las autoridades que, asimismo, se señalan:

Sección 01.- "Presidencia de la Comunidad Autónoma", al Presidente.

Sección 02.- "Asamblea Regional", a la Mesa de la misma, sin perjuicio de las delegaciones al Presidente, en su caso.

Sección 03.- "Deuda Pública", al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Sección 04.- "Clases Pasivas", al Consejero de Presidencia.

Sección 20.- "Gastos de las diversas Consejerías", al Consejero de Presidencia.

3.- La ordenación y autorización de los gastos correspondientes a los conceptos 181, Régimen de la Seguridad Social y 182, Cuotas de MUNPAL, cualquiera que sea la Sección presupuestaria en que figuren, quedan atribuidas al Consejero de Presidencia.

4.- Las dotaciones presupuestarias de la Sección 02 "Asamblea Regional" del Presupuesto de Gastos se librarán en firme y periódicamente a medida que la Mesa lo demande, no estando sujetas a justificación.

Artículo 14.- Aavales.

El importe total de los créditos a avalar por la Comunidad Autónoma no podrá exceder de 500 millones de pesetas durante la vigencia del actual Presupuesto.

La autorización del aval corresponderá al Consejo de Gobierno a propuesta de cualquier Consejero y previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Los avales irán destinados preferentemente a Cooperativas, Sociedades laborales, Corporaciones Locales y empresas en las que la Comunidad autónoma tenga una participación directa.

La regulación y tramitación de los expedientes de garantía se ajustará a las disposiciones del Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Artículo 15.— Programa de ayuda a la pequeña y mediana empresa.

Por Decreto del Consejo de Gobierno se regulará el desarrollo y aplicación de los conceptos que en los estados del Presupuesto de Gastos figuran bajo la denominación de "Programa de ayuda a la pequeña y mediana empresa".

Artículo 16.— Normas de contabilidad pública.

1.— El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período del que deriven.

b) Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre del correspondiente ejercicio, siempre que corresponda a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados dentro del mismo y con cargo a los respectivos créditos.

2.— El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente.

3.— Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a la liquidación del Presupuesto quedarán a cargo de la Tesorería de la Comunidad, según sus respectivas contracciones.

Artículo 17.— Normas tributarias.

1.— Durante el ejercicio de 1984 el Consejo de Gobierno podrá elevar los tipos de cuantía fija de las tasas y exacciones parafiscales correspondientes a los servicios transferidos por la Administración del Estado, en la misma cuantía que para los de dicha

Administración estatal venga autorizada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado del presente año.

2.— Los precios de los servicios que se vienen prestando en los distintos Centros integrados de la Administración Regional, procedentes de los servicios transferidos, de la extinguida Diputación Provincial o de cualquier otro origen podrán ser incrementados por el Consejo de Gobierno hasta un límite máximo del 15 por ciento del valor actual.

3.— El Gobierno remitirá antes del 1 de septiembre de 1984 el Proyecto de Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma en el que se incluirán las que se vayan a revisar.

Disposición Adicional Primera.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo podrá determinar los créditos del ejercicio corriente, a los que excepcionalmente podría imputarse el pago de obligaciones reconocidas o generadas en ejercicios anteriores, bien provengan de la propia Comunidad Autónoma, o de la extinta Diputación Provincial y Consejo Regional.

Disposición Adicional Segunda.

Por el Consejo de Gobierno podrá acordarse la sustitución de obras que integran la relación de proyectos que componen el Fondo de Compensación Interterritorial, en la forma prevista en la Ley 7/84 de 31 de marzo dando cuenta de estas sustituciones a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional.

Disposición Final.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan y a los tribunales y autoridades que corresponda, que la hagan cumplir.

Murcia, 30 de Mayo de 1984.

El Presidente, CARLOS COLLADO MENA.

ESTADO LETRA A

RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(En miles de pesetas)

SERVICIOS	CAPITULO 1 Remuneraciones personal	CAPITULO 2 C. de bienes Ctes. y servicios	CAPITULO 3 Intereses	CAPITULO 4 Transferencias corrientes	CAPITULO 6 Inversiones reales	CAPITULO 7 Transferencias de capital	CAPITULO 8 Activos financieros	CAPITULO 9 Pasivos financieros	TOTAL POR SECCION
SECCION 01: PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD									
01: Presidencia	40.055	19.850		10.000					69.905
Totales	40.055	19.850		10.000					69.905
SECCION 02.: ASAMBLEA REGIONAL									
01 Asamblea y S. Generales	41.515	79.160		23.000	59.000				202.675
Totales	41.515	79.160		23.000	59.000				202.675
SECCION 03.: DEUDA PUBLICA									
01 Deuda Pública			919.809					372.654	1.292.463
Totales			919.809					372.654	1.292.463
SECCION 04: CLASES PASIVAS									
01 Clases Pasivas	31.320								31.320
Totales	31.320								31.320
SECCION 11: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA									
01 Consejo y Serv. Generales	267.832	98.826		91.500	1.387.980	76.000			1.922.138
02 Asamblea Regional	52.402	18.450			25.400				96.252
03 Deuda Pública	61.012	47.260			18.500				126.772
04 Clases Pasivas	4.066	3.207							7.273
Totales	385.312	167.743		91.500	1.431.880	76.000			2.152.435
SECCION 12: CONSEJ. DE ECONOMIA, HCDA Y EMP.									
01 Consejo y Serv. Generales	174.424	65.500	1.000	85.500	65.700	251.875	183.000		826.999
02 Cont. de Proceso de Dat.	23.681	83.000			8.300	20.000			134.981
Totales	198.105	148.500	1.000	85.500	74.000	271.875	183.000		961.980
SECCION 13: SERVICIO PUBLICA TERRITORIAL Y O. P.									
01 Consejo y Serv. Generales	233.856	105.000		9.000	2.098.600	130.000			2.576.456
02 Serv. Urbanismo	12.442	905			8.088				21.435
03 Serv. Transf. Transportes	23.478	3.607							27.085
04 Serv. Transf. Puertos	47.219	15.300			8.488				71.007
05 Serv. Transf. Ordenacion				291	9.922				15.911
06 Serv. Transf. Obras Hidrau.									
07 Canales	5.060	865			348.983				355.908
08 Serv. Transf. Vivienda Rural	3.823								3.823
09 Serv. Transf. Zonas									
10 Gest. Inter. con el Mar	10.040								10.040
Totales	341.031	127.262		9.291	2.474.081	130.000			3.081.665
SECCION 14: CONSEJ. DE CULTURA Y EDUCACION									
01 Consejo y Serv. Generales	134.881	161.049		96.973	417.100	137.000			947.003
02 Servicios Transferidos	241.842	120.521		44.750	141.100	107.000			655.213
Totales	376.723	281.570		141.723	558.200	244.000			1.602.216

SERVICIOS	CAPITULO 1 Remuneraciones personal	CAPITULO 2 C. de bienes Ctes. y servicios	CAPITULO 3 Intereses	CAPITULO 4 Transferencias corrientes	CAPITULO 6 Inversiones reales	CAPITULO 7 Transferencias de capital	CAPITULO 8 Activos financieros	CAPITULO 9 Pasivos financieros	TOTAL POR SECCION
SECCION 15: CONSEJ. DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO.									
01.: Consej. y Serv. Generales	63.708	53.000		40.000	199.100				355.808
02.: Serv. Transf. Industria	89.560	6.208			1.952	60.000			157.720
03.: Serv. Transf. IRESCO e Intervención de precios	7.238	7.669		5.000		64.257			84.164
04.: Serv. Transf. Turismo	48.495	4.607			3.266				56.368
Totales	209.001	71.484		45.000	204.318	124.257			654.060
SECCION 16: CONSEJ. AGRICULTURA									
01.: Consej. y Serv. Generales	59.443	22.300		18.000	97.200	68.400			265.343
02.: Jefatura Reg. de Pesca		2.250		500	22.500	1.000			26.250
03.: Serv. Transf. Sanid. Vegetal	13.515	1.457			6.810				21.782
04.: " " Esc. de C. Agraria	43.114	25.964							69.078
05.: " " Serv. Ext. Agra. (SEA)	201.768	11.934							213.702
06.: " " Prod. e Indust. Agra.	64.776	6.868							71.644
07.: " " I.R.Y.D.A.	9.290	524							9.814
Totales	391.906	71.297		18.500	126.510	69.400			677.613
SECCION 17: CONSEJ. SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES									
01. Consej y Serv. Generales	104.355	68.675		295.100	370.600	185.450			1.024.180
02.: Hospital Quirúrgico	679.438	109.200		12.800					801.438
03. Hospital Psiquiátrico	502.183	145.850		7.600	58.501				714.134
04. Conjunto Residencial	372.457	105.789		3.500	5.000				486.746
05. Farmacia		70.000							70.000
06.: Serv. Transf. Sanidad Prev	612.747	8.236			30.500				651.483
07.: " " A.I.S.N.A.	85.750	4.473							90.223
08.: " " I.N.A.S.	305.253	84.017			16.745				406.015
09.: " " F.N.A.S.	27.032	10.318		1.609.240		104.786			1.751.376
10. " " I.S.T.I.L.	26.032	20.107							46.139
11. " " Guarderías Laborales				100.646					100.646
12.: " " Obra P. de Menores	31.657	53.294							84.951
13.: " " Discipl. de Mercados	33.683	9.770							43.453
Totales	2.780.587	689.729		2.028.886	481.346	290.236			6.270.784
SECCION 18.: GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS									
01.: Gastos de Diversas Consej.	94.032						10.000		104.032
Totales	94.032						10.000		104.032

ESTADO LETRA A

RESUMEN POR CONSEJERIAS Y CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (En miles de pesetas)

CONSEJERIAS	CAPITULO 1 Remuneración personal	CAPITULO 2 C de bienes Ctes y servicios	CAPITULO 3 Intereses	CAPITULO 4 Transferencias corrientes	CAPITULO 6 Inversiones reales	CAPITULO 7 Transferencias de capital	CAPITULO 8 Activos financieros	CAPITULO 9 Pasivos financieros	TOTAL POR SECCION
PRÉSIDENTIA DE LA C. Y									
CONSEJO DE GOBIERNO	40.055	19.850		10.000					69.905
ASAMBLEA REGIONAL	41.515	79.160		23.000	59.000				202.675
DEUDA PUBLICA			919.809					372.654	1.292.463
CLASES PASIVAS	31.320								31.320
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA ..	385.312	167.743		91.500	1.431.880	76.000			2.152.435
CONSEJERIA DE ECONOMIA									
HACIENDA Y E.	198.105	148.500	1.000	85.500	74.000	271.875	183.000		961.980
CONSEJERIA DE POLITICA									
TERRITORIAL	341.031	127.262		9.291	2.474.081	130.000			3.081.665
CONSEJERIA DE CULTURA Y									
EDUCACION	376.723	281.570		141.723	558.200	244.000			1.602.216
CONSEJERIA DE INDUSTRIA,									
COMERCIO Y TURISMO	209.001	71.484		45.000	204.318	124.257			654.060
CONSEJERIA DE AGRICULTURA ..	391.906	71.297		18.500	126.510	69.400			677.613
CONSEJERIA DE SANIDAD,									
CONSUMO Y SERV. SOCIALES ..	2.780.587	689.729		2.028.886	481.346	290.236			6.270.784
GASTOS DE DIVERSAS									
CONSEJERIAS	94.032						10.000		104.032
TOTALES	4.889.587	1.656.595	920.809	2.453.400	5.409.335	1.205.768	193.000	372.654	17.101.148

ESTADO LETRA B

**PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO COMPRENDIDO DESDE
DESDE 1° DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 1984.**

(En miles de pesetas)

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Total por conceptos	Total por artículos						
1	11	111	1111	A) OPERACIONES CORRIENTES		172.750						
				Capítulo 1.- Impuestos directos								
				Sobre la renta								
				Recargo s/Lic. Fiscal Impuesto Industrial	162.000							
				De la Delegación de Hacienda de Murcia	117.000							
				1112 De la Delegación de Hacienda de Cartagena	45.000							
				112 Recargo s/Lic. Fiscal del Impl° S/R.T.P.	10.750							
				1121 De la Delegación de Hacienda de Murcia	9.000							
1122 De la Delegación de Hacienda de Cartagena	1.750											
Total Capítulo 1						172.750						
2	22	221	221	CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS		3.850.815						
				Recargo Provincial sobre Impuesto General Tráfico de Empresas y Especiales								
				Cuota fija sobre Impuesto General Tráfico Empresas	497.872							
				222 Cuotas proporcionales	3.322.943							
				223 Canon sobre producción Energía Eléctrica	30.000							
Total Capítulo 2						3.850.815						
3	31	311	311	CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS		11.000						
				Venta de bienes								
				Venta de ejemplares y suscripciones B.O. de la Región de Murcia	2.000							
				312 Venta impresos Imprenta Regional	3.000							
				313 Venta productos diversos servicios Agricultura	6.000							
				32	321		321	321	Prestación de servicios		112.600	
									Expedición de documentos	1.000		
									322 Centro Proceso de Datos	2.000		
									323 Hospital y Residencias	103.300		
	3231 Hospital Quirúrgico	30.000										
	3232 Hospital Psiquiátrico	35.000										
	3233 Conjunto Residencial	34.000										
	3234 Estancias Centros Asistencias H.H. de la Candad	4.300										
	324 Ambulancias	200										
	325 Museos, Bibliotecas, Monumentos, etc.	100										
	326 Anuncios, edictos, B.O. de la Región de Murcia	6.000										
	33	331	331	331	Tasas distintas Consejerías		54.070					
					Tasas Sanitarias	24.000						
					332 Tasas de Industria	30.000						
					333 Tasas Agricultura	70						
					3331 Sanidad Vegetal	60						
					3332 Jefatura Regional de Pesca	10						
					34	344		344	344	Tasas por Servicios Transferidos		278.461
										De la Consejería de Política Territorial	75.200	
										3441 De Puertos	60.000	
	3442 De Transportes Terrestres	13.100										
	3443 De Carreteras	2.100										
345 De la Consejería de Cultura	36.500											
346 De la Consejería de Industria	33.000											
347 De la Consejería de Agricultura	20.100											
3471 Producción Vegetal	7.100											
3473 Venta Productos ECA	4.800											
3474 Estancias Alumnos ECA	8.200											
348 De la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales	113.660											
3481 Tasas de Sanidad	1.700											
3482 Tasas de INAS	12.430											
3483 Tasas de ISTIL	30.630											
3484 Tasas de Protección de Menores	68.900											
349 Otras Tasas afectadas por Servicios Transferidos o que se transfieran	1											

Capitulo	Articulo	Grupo	Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Total por conceptos	Total por articulos
	35			Otras Tasas		359.001
		351		Muros de Contención, Cercas, etc.	4.000	
		352		Otras Tasas ...	1	
		353		Actualización Tasas ...	355.000	
	36			Contribuciones Especiales		10.001
		361		Servicio contra incendios	10.000	
		362		Otras Contribuciones Especiales	1	
	38			Reintegros		97.702
		381		Reintegro de MUNPAL	20.000	
		382		Reintegro Presupuesto corriente	1	
		383		Reintegro de Ayuntamientos	7.609	
		3831		Por Obras de Infraestructura Sanitaria	7.608	
		3832		Otros reintegros ...	1	
		384		Reintegros por medicamentos	70.000	
		3841		Enfermos no de Beneficiencia	6.000	
		3842		De funcionarios	21.000	
		3843		Del Hospital Quirúrgico	21.500	
		3844		Del Hospital Psiquiátrico	21.000	
		3845		Conjunto Residencial	500	
		385		Otros Reintegros	90	
		386		Anuncios a cargo de particulares	1	
		387		Obras a cargo de particulares	1	
	39			Otros Ingresos		7.802
		391		Multas	6.000	
		392		Recargos de prórroga y apremios	1	
		393		Intereses de demora	1	
		394		Otros ingresos	1.800	
				Total Capítulo 3		930.637
4				CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	41			Del Estado		4.748.903
		411		Para gastos de funcionamiento	313.865	
		4111		De la Asamblea Regional	143.675	
		4112		De la Comunidad Autónoma	170.190	
		412		Participación en Impuestos Indirectos	430.804	
		413		Compensación intereses operación IGTE	168.338	
		414		Por servicios transferidos	3.835.896	
		4143		De la Consejería de Admón. Local e Interior	7.273	
		4144		De la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas	54.528	
		4145		De la Consejería de Cultura y Educación	370.613	
		4146		De la Consejería de Industria, Comercio, Transportes y Turismo	135.777	
		4147		De la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	359.110	
		4148		De la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales	2.908.595	
	42			De Organismos Autónomos Administrativos		162.000
		421		Participación ingresos Patronato AMBD	162.000	
	45			De Corporaciones Locales		500
		451		Del Servicio contra incendios	500	
				Total Capítulo 4		4.911.403
5				CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES		
	51			Intereses		250.778
		511		Deuda Perpetua Interior 4%	28	
		512		Intereses de Depósitos y c/c	250.000	
		513		Intereses préstamos jóvenes agricultores	750	
	56			Productos de concesiones y aprov. especiales		500
		561		Por cesión servicios cafeterías	500	
				Total Capítulo 5		251.278
6				CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		
	61			De Terrenos		2
		611		Por las enajenaciones que se acuerden	2	
				Total capítulo 6		2

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Total por conceptos	Total por artículos
7	71	711		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO		
				Del Estado		3.840.447
				Inversiones de la Asamblea y Gobierno de la Comunidad Autónoma	69.000	
				7111 Inversiones de la Asamblea Regional	59.000	
				7112 Inversiones de la Comunidad Autónoma	10.000	
				712 Por Servicios Transferidos	921.897	
				7121 De la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas	375.481	
				7122 De la Consejería de Cultura y Educación	258.100	
				7123 De la Consejería de Industria, C., T. y T.	129.475	
				7124 De la Consejería de Agricultura, G. y Pesca.	6.810	
				7125 De la Consejería de Sanidad, C. y S. Sociales	152.031	
				713 Del Fondo de Compensación Interterritorial	2.605.150	
				714 Para el Plan de Obras y Servicios	244.400	
				75 De entes territoriales		231.500
				751 De Ayuntamientos para el Plan de Obras y Servicios	200.000	
				752 De Corporaciones Locales Servicio contra Incendios	31.500	
				77 De empresas		17.000
771 De varios para el Plan de Obras y Servicios	17.000					
			Total Capítulo 7		4.088.947	
8	85	851		CAPITULO 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS		
				Reintegro de préstamos a corto plazo		1.000
				Anticipos de pagos al Personal Activo y Pasivo	1.000	
				86 Reintegro de préstamos a largo plazo		311.348
		861		De varios Ayuntamientos de la Provincia	311.348	
				Total capítulo 8		312.348
9	96	961		CAPITULO 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS		
				Otros Préstamos recibidos a largo plazo		2.582.968
				Del Banco de Crédito Local para el Plan de Obras y Servicios	366.600	
				962 De Entidades Públicas o Privadas	2.573.000	
				Total Capítulo 9		2.582.968
RESUMEN POR CAPITULOS:						
Capítulo primero.- Impuestos directos					172.750	
Capítulo segundo.- Impuestos indirectos					3.850.815	
Capítulo tercero.- Tasas y otros ingresos					930.637	
Capítulo cuarto.- Transferencias corrientes					4.911.403	
Capítulo quinto.- Ingresos patrimoniales					251.278	
Capítulo sexto.- Enajenación de inversiones reales					2	
Capítulo séptimo.- Transferencias de capital					4.088.947	
Capítulo octavo.- Variación de activos financieros					312.348	
Capítulo noveno.- Variación de pasivos financieros					2.582.968	
Total Capítulos						17.101.148

SECCION UNO

PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Servicio 01.- Presidencia

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por Conceptos	Total por Articulos y conceptos
Económica	Funcional			
		GASTOS CORRIENTES		
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
		Sr. Presidente de la Comunidad y del Consejo de Gobierno:		
111	111	Sueldo	1.063.705	
		Pagas extraordinarias	177.285	
			1.240.990	
		Por redondeo de cifras	10	1.241.000
112	111	De los funcionarios afectos a los Servicios de Presidencia:		
112.1	111	3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	2.718.153	
		Grado inicial	315.155	
		Trenios	617.274	
		Pagas extraordinarias	609.418	
			4.260.000	
112.3	111	1 Funcionario de índice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	587.604	
		Grado inicial	63.000	
		Trenios	82.396	
		Pagas extraordinarias	123.000	
112.4	111	3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:		
		Sueldo	1.411.755	
		Grado inicial	84.041	
		Trenios	99.444	
		Pagas extraordinarias	265.760	
			1.861.000	6.977.000
				8.218.000
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
121	111	Retribuciones complementarias del Sr. Presidente	3.521.124	
		Por redondeo de cifras	876	3.522.000
122	111	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al servicio		5.816.000
123	111	Retribuciones complementarias por servicios especiales		1.668.000
				11.006.000
		ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL		
161	111	3 Contratos laborales	5.544.000	
162	111	Retribuciones por servicios especiales personal contratado	1.000.000	6.544.000
		ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO		
172	111	Contratos administrativos	4.500.000	
174	111	Gratificaciones por servicios especiales personal contratado	434.000	4.934.000
		ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES		
181	111	Régimen de la Seguridad Social	5.904.000	
182	111	Cuotas de MUNPAL	3.449.000	9.353.000
		Total Capítulo 1		40.055.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	111	Dotación ordinaria para gastos de oficina	450.000	450.000
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
235	111	Comunicaciones	2.250.000	2.250.000
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS		
241	111	Dietas y gastos de viaje de Altos Cargos	3.000.000	
242	111	Dietas, locomoción y traslado de funcionarios	1.350.000	4.350.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
251	111	Gastos de representación y de carácter social	5.000.000	
252	111	Publicaciones e información	500.000	
255	111	Adquisiciones especiales	2.000.000	
259	111	Gastos diversos	2.000.000	9.500.000
		ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES		
261	111	Conservación y reparación de material inventariable	100.000	100.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE		
271	111	Mobiliario y equipo inventariable	1.000.000	
272	111	Herramientas y otro material	100.000	1.100.000
		ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO		
281	111	Reuniones y conferencias	100.000	
282	111	Estudios y trabajos técnicos	2.000.000	2.100.000
		Total Capítulo 2		19.850.000

SECCION DOS

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
01.- Asamblea y Servicios Generales**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
112	111	Retribuciones básicas de funcionarios varios	6.350.000	6.350.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
122	111	Retribuciones complementarias de funcionarios varios	11.320.000	11.320.000
ARTICULO 14.- COMPLEMENTO FAMILIAR				
141	111	Complemento familiar de funcionarios varios	75.000	75.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	111	Personal en régimen laboral	2.535.000	2.535.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL CONTRATADO Y VARIO				
171	111	Personal eventual	945.726	13.500.000
172	111	Personal contratado	12.054.274	
173	111	Personal vario	500.000	
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES				
181	111	Regímenes de la Seguridad Social	4.528.000	7.735.000
182	111	Cuotas de Mutualidad Nacional de Admón. Local	2.707.000	
183	111	Asistencia médico-farmacéutica	500.000	
TOTAL CAPITULO 1				41.515.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	111	Dotación ordinaria para gastos de oficina	6.500.000	6.500.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES				
222	111	Mantenimiento y otros gastos	2.250.000	2.250.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
233	111	Gastos de transportes	1.000.000	5.000.000
234	111	Combustibles, lubricantes, seguros y otros gastos de vehículos	4.000.000	
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS.				
241	111	Dietas, locomoción y gastos de viaje de los Srs. miembros de la Mesa, Diputados y Altos Cargos	26.100.000	28.600.000
242	111	Dietas, locomoción y gastos de viaje de funcionarios	2.500.000	
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
251	111	Atenciones de carácter social y representativo	4.000.000	23.135.000
252	111	Publicaciones e información	6.500.000	
254	111	Vestuario, alimentación y hospitalidades	750.000	
256	111	Campañas y actos de divulgación y/o difusión	8.500.000	
259	111	Gastos diversos	3.385.000	
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE				
271	111	Mobiliario y equipo inventariable	7.000.000	7.000.000
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIOS.				
281	111	Gastos de toda clase relacionados con jornadas de estudio y conferencias; con viajes de personalidades invitadas a reuniones o actos de la Asamblea, y por los ocasionados por viajes de miembros de la misma para el intercambio de relaciones con otros Parlamentarios y/o Entes Regionales	5.175.000	5.175.000
ARTICULO 29.- DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS.				
291	111	Dotación para servicios nuevos	1.500.000	1.500.000
TOTAL CAPITULO 2				79.160.000
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
481	111	A los Grupos Parlamentarios	23.000.000	23.000.000
TOTAL CAPITULO 4				23.000.000
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.				
ARTICULO 61.- ADQUISICION DE VEHICULOS.				
611	111	Adquisición de vehículos	2.000.000	2.000.000
ARTICULO 62.- INVERSIONES EN INMUEBLES				
621	111	Para adquisición y/o adaptación de edificios	57.000.000	57.000.000
TOTAL CAPITULO 6				59.000.000

SECCION TRES

DEUDA PUBLICA

Servicio 01: Deuda Pública

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 3.- INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
ARTICULO 31.- DEUDA REPRESENTADA POR TITULOS VALORES				
311	91	Deuda amortizable 870 M. suscrita por Caja de Ahorros Provincial de Murcia y ASEPEYO	112.296.000	362.204.000
312	91	Deuda amortizable 685 M. suscrita por Caja de Ahorros Provincial de Murcia	75.349.000	
313	91	Deuda amortizable 965 M. suscrita por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia	124.559.000	
314	91	Nuevas operaciones de Deuda	50.000.000	
ARTICULO 33.- DE OTROS ANTICIPOS Y PRESTAMOS				
331	91	De préstamos con el Banco de Crédito Local de España N ^{os} : 815.0; 1.515.0; 1.742.0; 1.926.0; 1.996.0; 2.198.0; 2.342.0; 2.474.0; 2.480.0; 2.540.0; 2.837.0; 4.201.0; 4.900.0; 5.436.0; 5.879.0; 5.879.1; 7.763.0; 8.081.0; 8.890.0; 9.786.0; 10.135.0; 10.366.0; 10.598.0; 11.000.0; 11.180.0, y operaciones en trámite	209.442.000	557.605.000
332	91	De préstamos con la Caja de Ahorros Provincial de Murcia N ^{os} : 004.948.2; 047.977.6; 053.117.1; 60.707.2	88.499.000	
333	91	De préstamos Caja de Ahorros de Alicante y Murcia	79.710.000	
334	91	De préstamos con el Banco Popular Español	43.329.000	
335	91	De préstamos con el Banco Central	86.625.000	
336	91	Nuevas operaciones de crédito o préstamo	50.000.000	
TOTAL CAPITULO 3				
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS				
ARTICULO 93.- AMORTIZACION DEUDA EMITIDA A LARGO PLAZO				
931	91	Amortización Deuda 870 M. suscrita por Caja de Ahorros Provincial y ASEPEYO	52.322.000	162.738.000
932	91	Amortización Deuda 685 M. suscrita por Caja de Ahorros Provincial	52.381.000	
933	91	Amortización Deuda 965 M. suscrita por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia	58.035.000	
ARTICULO 96.- AMORTIZACION DE OTROS PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO				
961	91	Amortización préstamos Banco de Crédito Local de España	109.434.000	209.916.000
962	91	Amortización préstamos Caja de Ahorros Provincial de Murcia	43.354.000	
963	91	Amortización préstamo Caja de Ahorros de Alicante y Murcia	24.763.000	
964	91	Amortización préstamo Banco Popular Español	32.365.000	
TOTAL CAPITULO 9				372.654.000

SECCION: ONCE

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
111	111	De Altos Cargos		
111.1		1 Consejero	1.011.000	
111.3		1 Secretario General Técnico	1.011.000	
111.4		5 Directores Regionales	5.055.000	
111.7		Trenios de Secretario Gral. Técnico y Directores Regionales	1.138.000	
111.8		Pagas extraordinarias	1.370.000	9.585.000
112	115	Funcionarios de Servicios Generales de la Consejería		
112.1		25 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	22.651.000	
		Grado	2.057.000	
		Trenios	4.926.000	
		Pagas extraordinarias	4.935.000	
			34.569.000	
112.2		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 8:		
		Sueldo	742.000	
		Pagas extraordinarias	124.000	
			866.000	
112.3		12 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	7.052.000	
		Grado	756.000	
		Trenios	1.876.000	
		Pagas extraordinarias	1.614.000	
			11.298.000	
112.4		121 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1'9):		
		Sueldo	9.883.000	
		Grado	588.000	
		Trenios	592.000	
		Pagas extraordinarias	1.844.000	
			12.907.000	
112.4		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1'7):		
		Sueldo	1.412.000	
		Grado	42.000	
		Trenios	214.000	
		Pagas extraordinarias	278.000	
			1.946.000	
112.4		1 Auxiliar de clasificación y reparto de índice de proporcionalidad 4:		
		Sueldo	471.000	
		Grado inicial	14.000	
		Grado de carrera	57.000	
		Trenios	66.000	
		Pagas extraordinarias	102.000	
			710.000	
112.5		5 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1'5):		
		Sueldo	2.056.000	
		Grado	105.000	
		Trenios	164.000	
		Pagas extraordinarias	388.000	
			2.713.000	
112.5		28 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1'3):		
		Sueldo	11.509.000	
		Grado	284.000	
		Trenios	889.000	
		Pagas extraordinarias	2.114.000	
			14.796.000	79.805.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
121	111	De Altos Cargos		
121.1		1 Consejero	2.826.000	
121.3		1 Secretario General Técnico	1.940.000	
121.4		5 Directores Regionales	9.700.000	14.466.000
122	115	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio.	44.498.000	
123	115	Retribuciones por servicios especiales	12.053.000	71.017.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161		28 Contratos Laborales	33.029.000	
162		Retribuciones por servicios especiales	2.130.000	35.159.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO				
171	115	2 Contratos eventuales	3.032.000	
172	115	9 Contratos administrativos	11.439.000	
173	115	1 Personal vario no comprendido en los dos apartados anteriores	960.000	
174	115	Retribuciones por servicios especiales	920.000	16.351.000
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES				
181	115	Régimen de Seguridad Social	14.720.000	
182	115	MUNPAL	41.195.000	55.915.000
Total Capítulo 1				267.832.000

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	7 853.000	14.151.000
212	115	Alquiler fotocopiadora	6.298.000	
		ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES		
221	115	Alquileres	650.000	32.083 000
222	115	Conservación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	31.433.000	
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
235	115	Comunicaciones	7.775.000	7.775.000
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS		
241	115	Dietas y gastos de viaje de Altos Cargos	1 000.000	2.850.000
242	115	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	1 600.000	
243	115	Dietas y gastos de viaje de personal ajeno a la Consejería por servicios de asistencia a cursos	250.000	
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
251	115	Gastos de carácter social y representativo	2 000.000	12.105.000
252	115	Publicaciones e información	2 200.000	
253	115	Gastos de equipo e informática	955.000	
254	115	Vestuario, alimentación y hospitalidades	1.900.000	
255	115	Adquisiciones especiales	2.000.000	
256	115	Asistencia técnica a municipios	550.000	
259	115	Gastos diversos:		
		1. Gastos judiciales	750.000	
		2. Otros gastos diversos	1.750.000	
		Total articulo 25:	2.500.000	
		ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES		
261	115	Conservación y reparación de material inventariable	618.000	618.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE		
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	5 594.000	5.694.000
272	115	Herramientas y otro material	100.000	
		ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO		
281	115	Reuniones y conferencias	6.250.000	23.550.000
282	115	Estudios y trabajos técnicos	10.300.000	
283	115	Cooperación científica y técnica	3 000.000	
284	116	Formación de personal	4.000.000	
		Total Capitulo 2:		98.826.000
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
		ARTICULO 42.- A ORGANISMOS AUTONOMOS Y ADMINISTRATIVOS		
421	113	Aportación al funcionamiento y gestión de los parques contra incendios de Yecla, Caravaca, Cieza y Lorca	20.000.000	20.000.000
		ARTICULO 45.- A ENTES TERRITORIALES		
451	113	Subvenciones a Municipios	11 000.000	45.000.000
452	113	Al municipio de Los Alcázares	10.000.000	
453	113/145	Para formación de personal titular de Administración Especial	24.000.000	
		ARTICULO 46.- A OTROS ENTES PUBLICOS		
461	113	A la mancomunidad Municipios Bajo Guadalentín	5.000.000	11.000.000
462	113	A la mancomunidad Municipios Vega Media Segura	5.000.000	
463	113	Fomento y fundamento nuevas Mancomunidades y otros Entes Públicos	1.000.000	
		ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
481.1	111/145	Becas y ayudas análogas	10.000.000	15.500.000
481.2		Ayudas a instituciones y familias para casos de calamidad	4.000.000	
489		Otras transferencias que se acuerden	1.500.000	
		Total Capitulo 4:		91.500.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		ARTICULO 61.- VEHICULOS Y MOBILIARIO		
611	113	Para 2ª Fase Presupuesto adquisición de vehículos, dotación complementaria y material auxiliares para parques contra incendios de Caravaca, Cieza, Lorca y Yecla	49.380.000	49.380.000
		ARTICULO 62.- INVERSIONES EN INMUEBLES		
621	113	Revisiones de precios y excesos de obra Servicios contra Incendios y otros programas	10 000.000	12.000.000
622	113/145	Grupo Electrógono Palacio Regional (Fondos propios)	2.000.000	
		ARTICULO 65.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS		
651	65	Plan de obras y servicios	1 183.600.000	1 203.600.000
652	65	Revisiones de precios, incluidas las obras de ejercicios anteriores, diferencia del Impuesto de Tráfico de Empresas, honorarios y otros gastos derivados del coste de las obras, imprevistos, o relacionados con inversiones a cargo de la Consejería	20.000.000	
		ARTICULO 66.- FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL		
661	113	1 Escala de 30 metros	35 000.000	55.000.000
662	113	1 Vehículo especial control actividades molestas y equipos complementarios	4.000.000	
663	13	1 "Salidas" contra incendios	14 000.000	
664	113/145	Grupo electrógono Palacio Regional	2 000.000	
		ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES		
671	857	Telecomunicaciones y megafonía	10.000.000	68.000.000
672	857	Aportaciones Plan Extensión servicio telefónico	53.000.000	
673	71	Remodelación de la cafetería	500.000	
674	115	Construcción Archivo Administración Regional	4 500.000	
		Total Capitulo 6:		1 387 980.000

SECCION: ONCE

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		ARTICULO 71.- AL ESTADO		
711	144	Colaborar adecuar Cuarteles Guardia Civil	25.000.000	25.000.000
		ARTICULO 75.- A ENTES TERRITORIALES		
751	113	Colaboración instalación parques infantiles de tráfico	1.000.000	
752	113	A los Entes Territoriales que se acuerden	10.000.000	11.000.000
		ARTICULO 76.- A OTROS ENTES PUBLICOS		
761	113	Caja de Cooperación	40.000.000	40.000.000
		Total Capítulo 7:		76.000.000

SECCION: ONCE

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Servicio 02.- Imprenta Regional

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
112	115	Funcionarios afectos al Servicio		
112.1		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	907.000	
		Grado	105.000	
		Trienios	576.000	
		Pagas extraordinarias	265.000	
			1.853.000	
112.3		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 6		
		Sueldo	588.000	
		Grado	63.000	
		Trienios	49.000	
		Pagas extraordinarias	117.000	
			817.000	
112.4		4 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1'9)		
		Sueldo	1.883.000	
		Grado	112.000	
		Trienios	247.000	
		Pagas extraordinarias	374.000	
			2.616.000	
112.4		14 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1'7):		
		Sueldo	6.589.000	
		Grado	182.000	
		Trienios	823.000	
		Pagas extraordinarias	1.266.000	
			8.860.000	
112.5		15 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3		
		Sueldo	6.166.000	
		Grado	137.000	
		Trienios	556.000	
		Pagas extraordinarias	1.143.000	
			8.002.000	
			22.148.000	22.148.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
122	115	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio	11.384.000	
123	115	Retribuciones por servicios especiales	6.390.000	17.774.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	115	2 Contratos laborales	1.693.000	
162	115	Retribuciones por servicios especiales	511.000	2.204.000
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES				
181	115	Régimen de la Seguridad Social	683.000	
182	115	MUNPAL	9.593.000	10.276.000
		Total Capítulo 1:		52.402.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	600.000	600.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES				
221	115	Alquileres	2.700.000	
222	115	Conservación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	2.000.000	4.700.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
235	115	Comunicaciones	600.000	600.000
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
254	115	Vestuario, alimentación y hospitalidades	100.000	
255	115	Adquisiciones especiales	9.000.000	
259	115	Gastos diversos	3.000.000	12.100.000
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES				
261	115	Conservación y reparación de material inventariable	300.000	300.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE				
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	150.000	150.000
		Total Capítulo 2:		18.450.000
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES				
671	115	Programa modernización imprenta	25.400.000	25.400.000
		Total Capítulo 6:		25.400.000

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Servicio 03.- Servicio Parque Móvil

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
112	115	De funcionarios afectos al servicio.		
112.3		1 funcionario de indice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	588.000	
		Grado inicial	63.000	
		Trenios	247.000	
		Pagas extraordinarias	150.000	
			<u>1.048.000</u>	
112.4		3 funcionarios de indice de proporcionalidad 4 (1'9)		
		Sueldo	1.412.000	
		Grado inicial	84.000	
		Trenios	263.000	
		Pagas extraordinarias	294.000	
			<u>2.053.000</u>	
112.4		27 funcionarios de indice de proporcionalidad 4 (1'7):		
		Sueldo	12.705.000	
		Grado inicial	378.000	
		Trenios	2.141.000	
		Pagas extraordinarias	2.537.000	
			<u>17.761.000</u>	
112.5		2 funcionarios de indice de proporcionalidad 3:		
		Sueldo	822.000	
		Grado inicial	63.000	
		Trenios	74.000	
		Pagas extraordinarias	160.000	
			<u>1.119.000</u>	
			21.981.000	21.981.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.				
122	115	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al servicio	9.758.000	
123	115	Retribuciones complementarias por servicios especiales	10.000.000	19.758.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	115	3 Contratos laborales	3.430.000	
162	115	Servicios Especiales y Extraordinarios	1.597.000	5.027.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO.				
171	115	2 Contratos administrativos	1.476.000	
172	115	Servicios Especiales y Extraordinarios	500.000	1.976.000
ARTICULO 18.- GASTOS DE SEGUROS SOCIALES Y MUTUALIDADES.				
181	115	Régimen de la Seguridad Social	1.620.000	
182	115	Mutualidad Nacional de la Admón. Local	10.650.000	12.270.000
		Total Capítulo 1		61.012.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA.				
211	115	Dotacion ordinaria para gastos de oficina	300.000	300.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES.				
221	115	Alquiler	660.000	660.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.				
233	115	Transportes	3.000.000	
234	115	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehiculos	25.000.000	28.000.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS.				
242	115	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	5.000.000	5.000.000
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.				
254	115	Gastos de vestuario, alimentación y hospitalidades	2.000.000	
255	115	Adquisiciones especiales (sólo en los Centros que sea procedente)	700.000	
259	115	Gastos diversos	500.000	3.200.000
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES.				
261	115	Conservación y reparación de material inventariable	9.000.000	9.000.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIABLE.				
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	100.000	
272	115	Herramientas y otro material	1.000.000	1.100.000
		Total Capítulo 2		47.260.000
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.				
ARTICULO 61.- ADQUISICIONES DE VEHICULOS Y MOBILIARIO.				
611	115	Vehículo especial Actv. Clasificadas	1.500.000	
612	115	Cuatro vehículos ligeros	8.000.000	
613	115	Reparación y equipamiento taller	9.000.000	18.500.000
		Total Capítulo 6		18.500.000

SECCION: ONCE

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Servicio 04.- Servicios transferidos**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
112	113/141	De funcionarios afectos al servicio.		
112.1		1 funcionario de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	906.000	
		Grado inicial	35.000	
		Trenios	412.000	
		Pagas extraordinarias	151.000	
			1.504.000	
112.3		1 funcionario de índice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	588.000	
		Grado inicial	21.000	
		Trenios	165.000	
		Pagas extraordinarias	98.000	
			872.000	
112.4		1 funcionario de índice de proporcionalidad 4:		
		Sueldo	471.000	
		Grado inicial	14.000	
		Trenios	66.000	
		Pagas extraordinarias	79.000	
			630.000	
			3.006.000	3.006.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.				
122	113/141	Retribuciones complementarias del personal de carrera afecto al servicio	1.060.000	1.060.000
		Total Capítulo 1		4.066.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA.				
211	113/141	Dotación ordinaria para gastos de oficina	890.000	890.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES.				
221	113/141	Alquileres	1.176.000	
222	113/141	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	450.000	1.626.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.				
233	113/141	Transportes	8.000.000	
235	113/141	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	60.000	68.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS.				
242	113/141	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	80.000	80.000
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.				
253	113/141	Gastos de equipo de informática	21.000	
254	113/141	Gastos de vestuario, alimentación y hospitalidades	21.000	
256	113/141	Asistencia técnica a Municipios	8.000	
259	113/141	Gastos diversos	16.000	66.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIABLE.				
271	113/141	Mobiliario y equipo inventariable	429.000	429.000
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO				
281	113/141	Reuniones y trabajos técnicos	24.000	
282	113/141	Estudios y trabajos técnicos	24.000	48.000
		Total Capítulo 2		3.207.000

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(En miles de pesetas)

SECCION: 11: Consejería de Presidencia

Servicios	01. Consejería y Servic. Generales	02. Imprenta Regional	03. Parque Móvil	04 Servicios Transfendos					TOTAL SECCION
Articulos									
DENOMINACION									
A) OPERACIONES CORRIENTES									
REMUNERACIONES DE PERSONAL									
11.- Retribuciones básicas	89.390	22.148	21.981	3.006					136.525
12.- Retribuciones complement.	571.001,7	17.774	19.758	1.060					109.609
16.- P. en régimen laboral	35.159	2.204	5.027						42.390
17.- P. eventual, contratado y vario	16.351		1.976						18.327
18.- Cuotas de S. Sociales	55.915	10.276	12.270						78.461
Total Capítulo 1	267.832	52.402	61.012	4.066					385.312
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS:									
21.- Dotación O. para gastos de oficina	11.415,1	600	300	890					15.941
22.- Gtos. de inmuebles	32.083	4.700	660	1.626					39.069
23.- Transportes y comunic	7.705	600	28.000	68					36.443
24.- Dietas, locomoción y traslado	2.850		5.000	80					7.930
25.- Gtos. específicos para el funcionamiento de los servicios	12.105	12.100	3.200	66					27.471
26.- Conservac. y reparación de inversiones	618	300	9.000						9.918
27.- Mobiliario y equipo inventariable	5.694	150	1.100	429					7.373
28.- Gtos. de promoción y estudio	23.550			48					23.598
Total Capítulo 2:	98.826	18.450	47.260	3.207					167.743
TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
42.- A Organismos Aut. Administrativos	20.000								20.000
45.- A Entes Territoriales	45.000								45.000
46.- A otros Entes Públicos	11.000								11.000
48.- A familias e instituciones sin fines de lucro	15.500								15.500
Total Capítulo 4:	91.500								91.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL									
INVERSIONES REALES									
61.- Vehículos y mobiliario	49.380		18.500						67.880
62.- En inmuebles	12.000								12.000
65.- Plan de obras y servicios	1.203.600								1.203.600
66.- Fondo Compensación Interterritorial	55.000								55.000
67.- Otras inversiones	68.000	25.400							93.400
Total Capítulo 6:	1.387.980	25.400	18.500						1.431.880
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
71.- Al Estado	25.000								25.000
75.- A Entes Territoriales	11.000								11.000
76.- A otros entes públicos	40.000								40.000
Total Capítulo 7:	76.000								76.000
RESUMEN									
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	458.158	70.852	108.272	7.273					644.555
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.463.980	25.400	18.500						1.507.880
TOTAL GENERAL:	1.922.138	96.252	126.772	7.273					2.152.435

SECCION DOCE

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO
Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
111	112/114	De Altos Cargos		
111.1		1 Consejero	1.011.000	
111.3		1 Secretario General Técnico	1.011.000	
111.4		5 Directores Regionales	5.055.000	
111.5		1 Interventor Regional	1.011.000	
111.6		1 Tesorero Regional	1.011.000	
111.7		Trenios de Secretario General Técnico, Directores Regionales y asimilados	2.130.000	
111.8		Pagas extraordinarias	1.872.000	13.101.000
112	112/114	De funcionarios afectos a los Servicios Generales		
112.1		13 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	11.778.000	
		Grado inicial	1.051.000	
		Trenios	2.535.000	
		Pagas extraordinarias	2.561.000	
			17.925.000	
112.2		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 8:		
		Sueldo	2.223.000	
		Grado inicial	112.000	
		Trenios	921.000	
		Pagas extraordinarias	543.000	
			3.799.000	
112.3		7 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	4.112.000	
		Grado inicial	378.000	
		Trenios	930.000	
		Pagas extraordinarias	903.000	
			6.323.000	
112.4		10 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:		
		Sueldo	4.707.000	
		Grado inicial	252.000	
		Trenios	241.000	
		Pagas extraordinarias	867.000	
			6.067.000	
112.5		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3:		
		Sueldo	1.233.000	
		Grado inicial	32.000	
		Trenios	200.000	
		Pagas extraordinarias	244.000	
			1.709.000	35.823.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
121	112/114	De Altos Cargos:		
121.1		1 Consejero	2.826.000	
121.3		1 Secretario Gral. Técnico	1.940.000	
121.4		5 Directores Regionales	9.700.000	
121.5		1 Interventor Regional	1.940.000	
121.6		1 Tesorero Regional	1.940.000	18.346.000
122	112/114	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio		19.100.000
123	112/114	Retribuciones por servicios especiales		2.630.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	112/114	20 Contratos laborales	33.630.000	
		Atrasos años anteriores de personal laboral	281.000	33.911.000
162	112/114	Retribuciones por servicios especiales		1.000.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO				
171	112/114	2 Contratos eventuales		2.869.000
172	112/114	16 Contratos administrativos		13.394.000
174	112/114	Retribuciones por servicios especiales		2.000.000
ARTICULO 18.- CUOTA DE SEGUROS SOCIALES				
181	112/114	Régimen de la Seguridad Social		17.250.000
182	112/114	MUNPAL		15.000.000
Total Capítulo 1:				174.424.000

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO
Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	112/114	Dotación ordinaria para gastos de oficina	3.700.000	3.700.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES				
222	112/114	Conservación, reparación mantenimiento y otros gastos de inmuebles	2.000.000	2.000.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
235	112/114	Comunicaciones	3.500.000	4.000.000
236	112/114	Traslado de servicios diversos	500.000	
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS				
241	112/114	Dietas y gastos de viaje de Altos Cargos	1.500.000	2.100.000
242	112/114	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	600.000	
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
251	112/114	Atenciones de carácter social y representativo	500.000	19.100.000
252	112/114	Publicaciones e información	2.500.000	
255	112/114	Adquisiciones especiales	100.000	
259	112/114	Gastos diversos: 1. Descripción, inscripción y valoración de los elementos patrimoniales de la Comunidad 10.000.000 2. De Registro, notariales, judiciales y otros derivados de la inscripción de inmuebles en el Reg. de la Propiedad 5.000.000 3 Otros Gastos diversos 1.000.000	16.000.000	
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES				
261	112/114	Conservación y reparación de material inventariable	500.000	500.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE				
271	112/114	Mobiliario y equipo inventariable	2.100.000	2.100.000
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO				
281	112/114/55	Reuniones y conferencias	500.000	32.000.000
282	112/114/55	Estudios y trabajos técnicos	21.000.000	
283	112/114/55	Cooperación científica y técnica	500.000	
285	55	Plan desarrollo cooperación Regional	10.000.000	
Total Capítulo 2:				65.500.000
CAPITULO 3.- INTERESES				
ARTICULO 34.- DE DEPOSITO				
341	112	Intereses, comisiones, transferencias y otros gastos de tesorería	1.000.000	1.000.000
Total Capítulo 3:				1.000.000
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
ARTICULO 42.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS				
421	81	Para el Instituto de Fomento de la Región de Murcia	2.500.000	2.500.000
ARTICULO 47.- A EMPRESAS				
471	55	A Cooperativas para Planes de saneamiento y viabilidad	60.000.000	60.000.000
ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
481	55	A Centrales Sindicales para campaña de vendimia y otros gastos	23.000.000	23.000.000
Total Capítulo 4:				85.500.000
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
ARTICULO 62.- EN INMUEBLES				
621	115	Remodelación y ampliación del Palacio Regional	15.000.000	15.000.000
ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES				
671	115	Adquisición máquina reproductora de planos	700.000	50.700.000
672	55	Convenio de colaboración entre el I.N.E.M. y la Comunidad Autónoma	50.000.000	
Total Capítulo 6:				65.700.000
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
ARTICULO 72.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS				
721	81	Para el Instituto del Fomento de la Región de Murcia	2.500.000	2.500.000
ARTICULO 77.- A EMPRESAS				
771	82/83/86	Para la pequeña y mediana empresa	249.375.000	249.375.000
Total Capítulo 7:				251.875.000
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS				
ARTICULO 84.- ADQUISICION DE ACCIONES				
841	835	Adquisición acciones, participaciones en capital de sociedades, empresas, polígonos industriales que por el Consejo de Gobierno se consideran de interés para la Comunidad	183.000.000	183.000.000
Total Capítulo 8:				183.000.000

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO 02.— Centro de Proceso de Datos

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.— GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.— RETRIBUCIONES BASICAS				
		De funcionarios afectos al Servicio		
112	115	1 Funcionario de índice de proporcionalidad 10:		
112.1		Sueldo	906.000	
		Grado inicial	106.000	
		Trenios	535.000	
		Pagas extraordinarias	258.000	
			1.805.000	
112.2		4 Funcionarios de índice de proporcionalidad 8:		
		Sueldo	2.965.000	
		Grado inicial	224.000	
		Trenios	922.000	
		Pagas extraordinarias	686.000	
			4.797.000	
112.3		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	1.763.000	
		Grado inicial	189.000	
		Trenios	198.000	
		Pagas extraordinarias	359.000	
			2.509.000	
112.4		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 4:		
		Sueldo	471.000	
		Grado inicial	14.000	
		Trenios	17.000	
		Pagas extraordinarias	84.000	
			586.000	
112.5		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 3:		
		Sueldo	411.000	
		Grado inicial	11.000	
		Trenios	49.000	
		Pagas extraordinarias	79.000	
			550.000	
			10.247.000	10.247.000
ARTICULO 12.— RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
122	115	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al Servicio	5.975.000	
123	115	Retribuciones por servicios especiales	1.600.000	7.575.000
ARTICULO 17.— PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO				
172	115	1 Contrato administrativo	850.000	850.000
ARTICULO 18.— CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES				
181	115	Régimen de la Seguridad Social	281.000	
182	115	MUNPAL	4.728.000	5.009.000
		Total Capítulo 1:		23.681.000
CAPITULO 2.— COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 22.— GASTOS DE INMUEBLES				
222	115	Conservación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	5.000.000	5.000.000
ARTICULO 23.— TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
235	115	Comunicaciones	100.000	100.000
ARTICULO 24.— DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS				
242	115	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	500.000	500.000
ARTICULO 25.— GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
253	115	Gastos de equipo de informática	24.900.000	
255	115	Adquisiciones y alquileres de carácter especial del Centro	11.000.000	
259	115	Gastos diversos:		
		Arrendamientos de líneas telefónicas	25.500.000	
		Otros gastos diversos	2.000.000	
			27.500.000	63.400.000
ARTICULO 27.— MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE				
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	1.000.000	1.000.000
ARTICULO 28.— GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO				
283	115	Cooperación científica y técnica	13.000.000	13.000.000
		Total Capítulo 2:		83.000.000
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 6.— INVERSIONES REALES				
ARTICULO 67.— OTRAS INVERSIONES				
671	115	Adquisición de terminales y otro material para el Centro de Proceso de Datos	8.300.000	8.300.000
		Total Capítulo 6:		8.300.000
CAPITULO 7.— TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
ARTICULO 75.— A ENTES TERRITORIALES				
751	115	A Corporaciones Locales para el Plan de Informatización	20.000.000	20.000.000
		Total Capítulo 7:		20.000.000

SECCION TRECE
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
111	61/851	De Altos Cargos:		
111.1		1 Consejero	1.011.000	
111.2		1 Viceconsejero	1.011.000	
111.3		1 Secretario General Técnico	1.011.000	
111.4		4 Directores Regionales	4.045.000	
111.7		Trienios de Secretario General Técnico y Directores Regionales	336.000	
111.8		Pagas extraordinarias	1.236.000	8.650.000
112	61/851	De funcionarios afectos a los Servicios Generales		
112.1		15 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	13.591.000	
		Grado inicial	1.576.000	
		Trienios	3.017.000	
		Pagas extraordinarias	2.995.000	
			21.179.000	
112.2		8 Funcionarios de índice de proporcionalidad 8		
		Sueldo	5.929.000	
		Grado inicial	498.000	
		Trienios	1.086.000	
		Pagas extraordinarias	1.244.000	
			8.757.000	
112.3		31 Funcionarios de índice de proporcionalidad 5:		
		Sueldo	18.216.000	
		Grado inicial	1.954.000	
		Trienios	4.171.000	
		Pagas extraordinarias	4.057.000	
			28.398.000	
112.4		4 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:		
		Sueldo	1.883.000	
		Grado inicial	112.000	
		Trienios	280.000	
		Pagas extraordinarias	379.000	
			2.654.000	
112.5		23 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3:		
		Sueldo	9.453.000	
		Grado inicial	242.000	
		Trienios	1.334.000	
		Pagas extraordinarias	2.066.000	
			13.095.000	74.083.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
121	61/851	De Altos Cargos:		
121.1		1 Consejero	2.826.000	
121.2		1 Viceconsejero	2.029.000	
121.3		1 Secretario Gral. Técnico	1.940.000	
121.4		4 Directores Regionales	7.761.000	14.556.000
122	61/851	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio	42.989.000	
123	61/851	Retribuciones por servicios especiales	4.600.000	62.145.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	61/851	12 Contratos laborales	10.958.000	
162	61/851	Retribuciones por servicios especiales	1.000.000	11.958.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO				
171	61/851	2 Contratos eventuales	3.914.000	
172	61/851	21 Contratos administrativos	25.833.000	
174	61/851	Retribuciones por servicios especiales	2.000.000	31.747.000
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES				
181	61/851	Régimen de la Seguridad Social	13.000.000	
182	61/851	MUNPAL	32.273.000	45.273.000
Total Capítulo 1:				233.856.000

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	61/851	Dotación ordinaria para gastos de oficina	2 000.000	2 000 000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES				
222	61/851	Conservación, reparación mantenimiento y otros gastos de inmuebles	1.000.000	1.000.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
235	61/851	Comunicaciones	4 000.000	4 000.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS				
241	61/851	Dietas y gastos de viaje de Altos Cargos	1.750 000	20 750.000
242	61/851	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	19 000.000	
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
251	61/851	Menciones de carácter social y representativo	800.000	54.300.000
252	61/851	Publicaciones e información	1.750.000	
254	61/851	Vestuario, alimentación y hospitalidades	500.000	
255	61/851	Adquisiciones especiales	50.000.000	
259	61/851	Gastos diversos:		
		Asistencia técnica a Municipios	500.000	
		Otros Gastos diversos	750 000	
		Total Artículo 25:	1.250 000	
		ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES		
262	61/851	Conservación y reparación de carreteras	5 000.000	5 000.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE				
271	61/851	Mobiliario y equipo inventariable	3 000.000	3.150.000
272	61/851	Herramientas y otro material	150.000	
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO				
281	61/851	Reuniones y conferencias	800 000	14.800.000
282	61/851	Estudios y trabajos técnicos	13.600.000	
284	61/851	Formación de personal:		
		1.- Asistencia a cursos y Congresos Altos Cargos	100.000	
		2.- Asistencia a cursos y Congresos funcionarios	300.000	
		Total Capítulo 2:	400.000	105.000.000
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
ARTICULO 45.- A ENTES TERRITORIALES				
451	113	A Municipios para colaboración en actividades de acuerdo con los programas de la Consejería	4 000.000	4 000.000
ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
481	61/851	Fomento de la participación a grupos ecologistas y organizaciones del mismo caracter	5 000.000	5 000.000
		Total Capítulo 4:		9.000.000
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
ARTICULO 63.- EN CARRETERAS Y CAMINOS				
631	853	Programa de conservación de carreteras Red Regional	80.000 000	280.000.000
632	853	Programa de mejora de carreteras. Red Regional	200.000.000	
ARTICULO 66.- FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL				
661	855	Programa de mejoras en Puertos	190.000 000	80.000.000
662	64	Programas de ordenación del Territorio y Medio Ambiente:		
		1.- De actuación en espacios naturales	50.000.000	
		2.- De tratamiento de terresas	30.000.000	
663	65	Programas de Obras Hidráulicas:		
		1.- Plan de Infraestructura Sanitaria	300.000.000	
		2.- Programa de abastecimiento a núcleos rurales	150.000.000	
		3.- Programa de acondicionamiento de cauces	100.000.000	
		4.- Obras hidráulicas en Murcia y Provincia	154.100.000	
664	853	Programas de carreteras:		
		1.- Puente sobre el río Mula	26.500 000	
		2.- Programa de mejoras en red de carreteras transferidas	385.000.000	
665	63	Programa de promoción pública de viviendas	253.000.000	1.673.600 000
666	64	Para planeamiento y cartografía urbanística	35 000.000	
ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES				
671	651	Programa de abastecimiento a núcleos rurales. 2ª Fase. Toda clase de gastos	125 000.000	145.000 000
672	651	Programa de captación de aguas subterráneas	20.000 000	
		Total Capítulo 6:		2.098.600.000

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		ARTICULO 72.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS		
721	64	A Universidad de Murcia para obras de infraestructura en el Campus Universitario	60.000.000	60.000.000
		ARTICULO 75.- A ENTES TERRITORIALES		
751	113	A Municipios para programas de gestión de residuos sólidos	40.000.000	
752	113	A Municipios para obras de infraestructura diversas	20.000.000	
753	113	A Municipios para conservación de caminos rurales	5.000.000	65.000.000
		ARTICULO 78.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
781	64	Para obras de infraestructura que se realicen de acuerdo con los programas de la Consejería	5.000.000	5.000.000
		Total Capítulo 7:		130.000.000

SECCION: TRECE

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
Servicio 02.- Servicio Transferido Urbanismo**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
		De funcionarios afectos al Servicio		
112	64	2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:		
112.1		Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	2.552.000	
112.3		4 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:		
		Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	3.151.000	
112.4		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:		
		Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	1.831.000	7.534.000
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
122	64	Retribuciones complementarias funcionarios	4.075.000	4.075.000
		ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL		
161	64	1 Personal en régimen Laboral, jornales, horas extras y demás emolumentos	833.000	833.000
		Total Capítulo 1:		12.422.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIAS PARA GASTOS DE OFICINA		
211	64	Dotación ordinarias para gastos de oficina	352.000	352.000
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS		
242	64	Dietas, locomoción, y traslado de funcionarios	250.000	250.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS		
252	64	Publicaciones e Información	100.000	100.000
		ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO		
282	64	Estudios y trabajos técnicos	203.000	203.000
		Total Capítulo 2:		905.000
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		ARTICULO 65.- DE REPOSICION		
611	64	Inversiones de reposición en Urbanismo para planeamiento y cartografía	8.088.000	8.088.000
		Total Capítulo 6:		8.088.000

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
03.— Servicio Transferido Transportes

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.— GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.— RETRIBUCIONES BASICAS				
112	850	De funcionarios afectos al Servicio:		
112.1		Funcionarios de índice de proporcionalidad 10: Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	7.700.000	
112.2		Funcionarios de índice de proporcionalidad 8: Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	1.122.000	
112.3		Funcionarios de índice de proporcionalidad 6: Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	2.054.000	
112.4		Funcionarios de índice de proporcionalidad 4: Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	1.342.000	
112.5		Funcionarios de índice de proporcionalidad 3: Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	3.227.000	15 445.000
				15 445.000
122	85	ARTICULO 12.— RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Retribuciones complementarias funcionarios	3.955.000	3.955.000
161	85	ARTICULO 16.— PERSONAL EN REGIMEN LABORAL Personal contratado en régimen Laboral, Jornales, Horas Extras y demás emolumentos	4.078.000	4 078.000
		Total Capitulo 1:		23.478.000
CAPITULO 2.— COMPRA DE BIENES CORRIENTES				
ARTICULO 21.— DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	85	Dotación ordinaria para gastos de oficina	311.000	311.000
ARTICULO 22.— GASTOS DE INMUEBLES				
221	85	Alquileres	1.363.000	1.363.000
ARTICULO 23.— TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
233	85	Combustible, lubricante y otros gastos de vehículos	33.000	
235	85	Comunicaciones	120.000	153.000
ARTICULO 24.— DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS				
242	85	Dietas, locomoción y traslado funcionario: 1 — Funcionarios de Carrera	649.000	
		2 — Funcionarios con Contrato Laboral	117.000	766.000
254	85	ARTICULO 25.— GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Vestuario, alimentación y hospitalidades	47.000	47.000
261	85	ARTICULO 26.— CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES Conservaciones y reparaciones ordinarias	51.000	51.000
271	85	ARTICULO 27.— MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE Mobiliario	11.000	11.000
283	85	ARTICULO 28.— GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO Estudios y trabajos técnicos	905.000	905.000
		Total Capitulo 2:		3.607.000

SECCION: TRECE

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
04.- Servicio Transferido Puertos**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
De funcionarios afectos al Servicio:				
112	855	1 Funcionario de índice de proporcionalidad 10:		
112.1		Sueldo	906.000	
		Grado inicial	105.000	
		Trienios	247.000	
		Pagas extraordinarias	210.000	
			1.468.000	
112.2		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 8:		
		Sueldo	741.000	
		Grado inicial	56.000	
		Trienios	132.000	
		Pagas extraordinarias	155.000	
			1.084.000	
112.3		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	1.763.000	
		Grado inicial	63.000	
		Trienios	420.000	
		Pagas extraordinarias	374.000	
			2.620.000	
			5.172.000	5.172.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
122	855	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio	3.683.000	
123	855	Retribuciones por servicios especiales	700.000	4.383.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	855	17 Contratos Laborales	18.694.000	
162	855	Retribuciones por servicios especiales	1.500.000	20.194.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO				
172	855	2 Contratos administrativos	2.870.000	2.870.000
ARTICULO 18.- GASTOS DE SEGUROS SOCIALES Y MUTUALIDADES				
181	855	Régimen de la Seguridad Social	7.000.000	
182	855	Montepío	7.400.000	
183	855	Mutace	200.000	14.600.000
		Total Capítulo 1		47.219.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	855	Dotación ordinaria para gastos de oficina	650.000	650.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES				
221	855	Alquileres	120.000	
222	855	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	1.000.000	1.120.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
233	855	Transporte	50.000	
234	855	Combustible, lubricantes y otros gastos	400.000	450.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS				
242	855	Dietas, locomoción y traslado funcionarios	1.200.000	1.200.000
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
254	855	Vestuario, alimentación y hospitalidades	150.000	
259	855	Gastos diversos		
		1. Suministros de agua y luz a puertos	2.500.000	
		2. Otros gastos diversos	600.000	
			3.100.000	3.250.000
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES				
262	855	De maquinaria e instalaciones	8.480.000	8.480.000
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO				
282	855	Estudios y trabajos técnicos	150.000	150.000
		Total Capítulo 2:		15.300.000
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
ARTICULO 61.- ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOBILIARIO				
611	855	Adquisición de una ZODIAC	400.000	400.000
ARTICULO 65.- INVERSIONES DE REPOSICION				
651	855	Inversiones de Reposición en Puertos Transferidos	8.088.000	8.088.000
		Total Capítulo 6:		8.488.000

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
Servicio 05.- Servicio Transferido Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
112	65	De funcionarios afectos al Servicio:		
1121		Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	1 722 000	
1124		Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:		
		Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	1 287 000	
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
122	65	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio	1 104 000	1 104.000
		Total Capítulo 1		4.113.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA.				
211	65	Dotación ordinaria para gastos de oficina	78.000	78.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES.				
222	65	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	70.000	70.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.				
235	65	Comunicaciones	39.000	39.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS.				
242	65	Dietas, locomoción y traslados funcionarios	55.000	55.000
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.				
252	65	Publicaciones e información	1 175 000	
259	65	Gastos diversos		
		Otros gastos diversos	148.000	1.323.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE.				
271	65	Mobiliario y equipo inventariable	20.000	20.000
		Total Capítulo 2		1.585.000
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				
481	65	Estudios en materia de medio ambiente	291.000	291.000
		Total Capítulo 4		291.000
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.				
ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES.				
671	65	Planeamiento y trabajos en materia de ordenación del territorio y medio ambiente	9 922 000	9.922.000
		Total Capítulo 6		9.922.000

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
Servicio 06.- Servicio Transferido Obras Hidráulicas y Carreteras

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
112	65	De funcionarios afectos al Servicio:		
112.2		Funcionarios de índice de proporcionalidad 8:		
		Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	1.729.000	
1124		Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:		
		Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	1.098.000	
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
122	65	Retribuciones complementarias de funcionarios	1.586.000	1.586.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	65	Personal contratado en régimen Laboral, jornales, horas extras y demás emolumentos	1.647.000	1.647.000
		Total Capítulo 1:		6.060.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	65	Dotación ordinaria para gastos de oficina	258.000	258.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES.				
222	65	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	4.000	4.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.				
235	65	Comunicaciones	23.000	23.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS.				
242	65	Dietas, locomoción y traslados funcionarios	494.000	494.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE.				
271	65	Mobiliario y equipo inventariable	86.000	86.000
		Total Capítulo 2		865.000
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.				
ARTICULO 63.- EN CARRETERAS Y CAMINOS.				
631	65	Inversión de reposición en red de carreteras transferidas	348 983 000	348 983 000
		Total Capítulo 6		348.983.000

SECCION: TRECE

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
Servicio 07.- Servicio Transferido Arquitectura, Tecnología y Vivienda

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Economica	Funcional			
112 1123	65	CAPTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS De funcionarios afectos al servicio 3 funcionarios de indice de proporcionalidad 6: Sueldo 1.763.000 Grado inicial 63.000 Trienios 601.000 Pagas extraordinarias 404.000	2.831.000	2.831.000
122	63	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al Servicio	992.000	992.000
		Total Capitulo 1		3.823.000

SECCION: TRECE

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
08.- Servicio Transferido Zonas Costeras y Vertidos al Mar

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
112 112.1	94	CAPTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS Funcionarios afectos al Servicio 2 Funcionarios de indice de proporcionalidad 10. Sueldo 1.812.000 Grado inicial 210.000 Trienios 165.000 Pagas extraordinarias 364.000		
		2.551.000		
1123		2 Funcionarios de indice de proporcionalidad 6: Sueldo 1.175.000 Grado inicial 49.000 Trienios 126.000 Pagas extraordinarias 225.000		
		1.575.000		
1124		3 Funcionarios de indice de proporcionalidad 4: Sueldo 1.412.000 Grado inicial 84.000 Trienios 82.000 Pagas extraordinarias 257.000		
		1.835.000	5.961.000	5.961.000
122	94	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Retribuciones complementarias de los funcionarios afectos al Servicio	3.246.000	3.246.000
161	94	ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL 1 Contrato laboral	833.000	833.000
		Total Capitulo 1		10.040.000

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(En miles de pesetas)

SECCION: 13.- Política Territorial y Obras Públicas

Servicios	01. Consejería y Servicios Generales	02. Transfer. Urbanismo	03. Transfer Transportes	04. Transfer. Puertos	05. Trans. Ord. del Territ. y M. Ambient	06. Transfer Obras Hidráulicas y Ctras.	07. Transfer. Vivienda rural	08. Transfer. Z. Costeras y V. al Mar	TOTAL SECCION
Articulos									
DENOMINACION									
A) OPERACIONES CORRIENTES									
REMUNERACIONES DE PERSONAL									
11.- Retribuciones básicas	82.733	7.534	15.445	5.172	3.009	2.827	2.831	5.961	125.512
12.- Retribuciones complementarias	61.145	4.075	3.955	4.383	1.104	1.586	992	3.246	81.486
16.- Personal en régimen laboral	11.958	833	4.078	20.194		1.647		833	39.543
17.- Personal Ev. Contratado y Varo	31.747			2.870					34.617
18.- Cuotas de Seguros Sociales	45.273			14.600					59.873
Total Capítulo 1	233.856	12.442	23.478	47.219	4.113	6.060	3.823	10.040	341.031
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.									
21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina	2.000	352	311	650	78	258			3.649
22.- Gastos de inmuebles	1.000		1.363	1.120	70	4			3.557
23.- Transportes y comunicac.	4.000		153	450	39	23			4.665
24.- Dietas, locomoción y traslados	20.750	250	766	1.200	55	494			23.515
25.- Gtos. específicos para el funcionamiento de los servicios	54.300	100	47	3.250	1.323				59.020
26.- Conservación y reparación de inversiones	5.000		51	8.480					13.531
27.- Mobiliario y equipo inventariable	3.150		11		20	86			3.267
28.- Gtos. de promoción y estudio	14.800	203	905	150					16.058
Total Capítulo 2	105.000	905	3.607	15.300	1.585	865			127.262
TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
45.- A Entes Territoriales	4.000								4.000
48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro	5.000				291				5.291
Total Capítulo 4	9.000				291				9.291
B) OPERACIONES DE CAPITAL									
INVERSIONES REALES									
61.- Adquisición de vehículos y mobiliario				400					400
63.- Carreteras y caminos	280.000					348.983			628.983
65.- De reposición		8.088		8.088					16.176
66.- Fondo de Compensación Interterritorial	1.673.600								1.673.600
67.- Otras inversiones	145.000				9.922				154.922
Total Capítulo 6	2.098.600	8.088		8.488	9.922	348.983			2.474.081
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
72.- A Organismos Autónomos Administrativos	60.000								60.000
75.- A Entes Territoriales	65.000								65.000
78.- A familias e Instituciones sin fines de lucro	5.000								5.000
Total Capítulo 7	130.000								130.000
RESUMEN									
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	347.856	13.347	27.085	62.519	5.989	6.925	3.823	10.040	477.584
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.228.600	8.088		8.488	9.922	348.983			2.604.081
TOTAL GENERAL	2.576.456	21.435	27.085	71.007	15.911	355.908	3.823	10.040	3.081.665

SECCION: CATORCE
CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION
SERVICIO 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
111	31/711	De Altos Cargos		
111.1		1 Consejero	1.011.000	
111.3		1 Secretario General Técnico	1.011.000	
111.4		3 Directores Regionales	3.033.000	
111.7		Trenios de Secretario Gral. Técnico y Directores Regionales	659.000	
111.8		Pagas extraordinarias	953.000	6.667.000
112	31/711	Funcionarios afectos a los Servicios Generales de la Consejería		
112.1		5 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10 (5'0).		
		Sueldo	4.531.000	
		Grado	525.000	
		Trenios	1.185.000	
		Pagas extraordinarias	1.040.000	
			7.281.000	
112.1		1 funcionario de índice de proporcionalidad 10 (4'0)		
		Sueldo	906.000	
		Grado	35.000	
		Pagas extraordinarias	157.000	
			1.098.000	
112.3		8 funcionarios de índice de proporcionalidad 6		
		Sueldo	4.701.000	
		Grado	378.000	
		Trenios	793.000	
		Pagas extraordinarias	978.000	
			6.850.000	
112.4		1 funcionario de índice de proporcionalidad 4		
		Sueldo	471.000	
		Grado	28.000	
		Trenios	16.000	
		Pagas extraordinarias	86.000	
			601.000	
112.5		1 funcionario de índice de proporcionalidad 3 (1'5).		
		Sueldo	411.000	
		Grado	32.000	
		Trenios	37.000	
		Pagas extraordinarias	79.000	
			559.000	
112.5		3 funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1'3):		
		Sueldo	1.233.000	
		Grado	32.000	
		Trenios	210.000	
		Pagas extraordinarias	245.000	
			1.720.000	18.109.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.				
121	31/711	De Altos Cargos		
121.1		1 Consejero	2.826.000	
121.3		1 Secretario General Técnico	1.940.000	
121.4		3 Directores Regionales	5.820.000	10.586.000
122		Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio		9.317.000
123		Retribuciones por servicios especiales		1.300.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	31/711	18 Contratos laborales	20.369.000	
		Para ejecución de Sentencias	137.000	20.506.000
162	31/711	Retribuciones por servicios especiales		750.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO.				
172	31/711	7 Contratos administrativos		6.862.000
174	31/711	Retribuciones por servicios especiales		250.000
175	31/711	Personal colaborador diverso		30.000.000
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES				
181	31/711	Régimen de la Seguridad Social		22.403.000
182	31/711	MUNPAL		8.131.000
Total Capítulo 1				134.881.000

SECCION CATORCE

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION
SERVICIO 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Economica	Funcional			
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA.				
211	31/711	Dotación ordinaria para gastos de oficina	2.249.000	2.249.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES.				
221	31/711	Alquileres	50.000	800.000
222	31/711	Conservación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	750.000	
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.				
235	31/711	Comunicaciones	1.964.000	1.964.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS.				
241	31/711	Dietas y gastos de viaje de Altos Cargos	1.531.000	2.523.000
242	31/711	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	992.000	
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.				
251	31/711	Gastos de carácter social y representativo	950.000	52.300.000
252	31/711	Publicaciones e información	25.000.000	
254	31/711	Vestuario, alimentación y hospitalidades	450.000	
255	31/711	Adquisiciones especiales	1.604.000	
257	31/711	Campañas:		
		1. Campaña de promoción, difusión y comunicación cultural	42.300.000	
		2. Campaña de promoción educativa	10.000.000	
258	31/711	Actividades escolares, deportivas y educativas.		
		1. Juegos escolares	15.000.000	
		2. Actividades deportivas de recreación y colectivos específicos	3.000.000	
		3. Programa de educación deportiva y de divulgación de deporte	3.000.000	
		4. Programa de tecnificación deportiva	10.000.000	
		5. Vuelta ciclista regional y competiciones comarcales	3.000.000	
		6. Investigación deportiva	10.000.000	
		7. Programa de creación de obras culturales	8.369.000	
259	31/711	Gastos diversos	1.500.000	131.173.000
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES.				
261	31/711	Conservación y reparación de material inventariable	1.414.000	1.414.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIABLE				
271	31/711	Mobiliario y otro equipo inventariable	4.018.000	4.018.000
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO.				
281	31/711	Reuniones y conferencias	5.016.000	16.908.000
282	31/711	Estudios y trabajos técnicos	11.892.000	
Total Capítulo 2				161.049.000
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
ARTICULO 42.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS.				
421	711	A la Academia Alfonso X el Sabio	1.500.000	1.500.000
ARTICULO 45.- A ENTES TERRITORIALES.				
451	113	A Corporaciones Locales para Universidades Populares de ellas dependientes	10.000.000	53.153.000
452	113	A Corporaciones Locales para funcionamiento de Centros de Lectura y Bibliotecas	5.000.000	
453	113	A Corporaciones Locales para catalogación de archivos municipales	3.000.000	
454	113	A Corporaciones Locales para festivales y ciclos culturales	7.000.000	
455	113	A Corporaciones Locales para creaciones de escuelas de música	4.000.000	
456	113	A Corporaciones Locales para educación permanente de adultos	11.653.000	
457	113	A Corporaciones Locales para programas de educación compensatoria y equipos de orientación psicopedagógica	12.500.000	
ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				
481.1	31/711	Becas y subvenciones a particulares, familias e instituciones sin fines de lucro	22.820.000	38.820.000
481.2	335	Becas y ayudas para formación y perfeccionamiento profesorado de la Universidad de Murcia	16.000.000	
482	33	Fomento de la participación social en la Educación: Asociaciones de padres de alumnos y otras	1.500.000	42.320.000
483	33	Fomento de la participación puesta en marcha del Consejo Regional de Educación	1.000.000	
484	33	Escuelas de verano e intercambios de distintas comunidades	1.000.000	
Total Capítulo 4				96.973.000

SECCION CATORCE

**CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION
SERVICIO 01.- Consejería y Servicios Generales**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.				
ARTICULO 62.- EN INMUEBLES.				
621	713	Restauración del Palacio de las Balsas	4.000.000	5.000.000
622	713	Restauración de la Iglesia de S. Juan de Dios	1.000.000	
ARTICULO 66.- FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL				
661	717	Instalaciones Deportivas:		
		1 Vaso recreativo en Alhama	14.000.000	
		2. Vaso recreativo en Lorca	21.500.000	
		3 Sala escolar en Puerto Lumbreras	16.400.000	
		4. Pista sintética de atletismo en Cartagena	70.000.000	
		5 Sala escolar en Mula	16.400.000	
		6 Vaso recreativo en Murcia	12.000.000	
		7. Vaso cubierto en Cehegín	20.000.000	
		8. Vaso recreativo en Torres de Cotillas	11.300.000	
			181.600.000	
662	712	Bibliotecas	28.800.000	
663	712	Juventud:		
		1. Albergue Juvenil en Calarreona	45.600.000	
		2. Albergue Campamento Sierra Espuña	15.000.000	
		3. Albergue en Moratalla	26.100.000	
			86.700.000	297.100.000
ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES.				
671	713	Terminación anticipada, acondicionamiento y mobiliario del Conjunto de San Esteban	70.000.000	
672	31/711	Reformas e instalaciones propias	15.000.000	
673	714	Aportación V Centenario de la Unidad de España	30.000.000	115.000.000
		Total Capítulo 6		417.100.000
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
ARTICULO 72.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS.				
721	335	A la Universidad de Murcia para instalaciones deportivas	5.000.000	5.000.000
ARTICULO 75.- ENTES TERRITORIALES.				
751	113	A Corporaciones Locales para financiar el Plan de Instalaciones Deportivas 1984	100.000.000	
752	113	A Corporaciones Locales, para ejecución de 4ª Fase Plan de Construcción Bibliotecas Públicas	26.000.000	
753	113	A Corporaciones Locales, para dotación de Fondos Bibliográficos	3.000.000	
754	113	Ayudas para Centros rurales deprimidos a través de la Colaboración con las Corporaciones Locales	3.000.000	132.000.000
		Total Capítulo 7		137.000.000

SECCION CATORCE
CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION
SERVICIO 02.-- Servicios transferidos Cultura y Educación

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
112	711	Funcionarios afectos a los Servicios Transferidos.		
112.1		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 10 (5):		
		Sueldo	905.000	
		Grado	105.000	
		Trienios	461.000	
		Pagas extraordinarias	246.000	
			1717.000	
112.1		8 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10 (4'5):		
		Sueldo	7.240.000	
		Grado	560.000	
		Trienios	1.522.000	
		Pagas extraordinarias	1.553.000	
			10.875.000	
112.1		8 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10 (4'0):		
		Sueldo	22.625.000	
		Grado	875.000	
		Trienios	8.219.000	
		Pagas extraordinarias	5.292.000	
			37.011.000	
112.2		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 8 (3'6).		
		Sueldo	2.223.000	
		Grado	84.000	
		Trienios	617.000	
		Pagas extraordinarias	488.000	
			3.412.000	
112.3		21 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6 (2'3)		
		Sueldo	12.340.000	
		Grado inicial	441.000	
		Trienios	3.530.000	
		Pagas extraordinarias	2.716.000	
			19.027.000	
112.4		29 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1'7):		
		Sueldo	13.647.000	
		Grado	406.000	
		Trienios	1.823.000	
		Pagas extraordinarias	2.646.000	
			18.522.000	
112.5		8 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1'3).		
		Sueldo	3.288.000	
		Grado	84.000	
		Trienios	543.000	
		Pagas extraordinarias	653.000	
			4.568.000	
			95.132.000	
113	711	12 Funcionarios no previstos en el crédito 112 anterior:		
		Sueldo	1.003.000	
		Grado	52.000	
		Trienios	105.000	
		Pagas extraordinarias	193.000	
			1.353.000	96.485.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.				
122	711	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos a los Servicios Transferidos	35.552.000	
123	711	Retribuciones por servicios especiales	3.193.000	38.745.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL.				
161	711	Contratos laborales	48.705.000	48.705.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO.				
172	711	4 Contratos administrativos	3.057.000	3.057.000
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES.				
181	711	Régimen de la Seguridad Social	54.850.000	54.850.000
Total Capítulo 1				241.842.000

SECCION CATORCE
CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION
SERVICIO 02.- Servicios Transferidos de Cultura y Educación

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		CAPITULO 2.-COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	31/711	Dotación ordinaria para gastos de oficina	8.100.000	8.100.000
		ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES.		
221	31/711	Alquileres	1.290.000	8.290.000
222	31/711	Conservación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	7.000.000	
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.		
233	31/711	Transportes	3.400.000	4.742.000
234	31/711	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	100.000	
235	31/711	Comunicaciones	1.242.000	
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS.		
242	31/711	Dietas, locomoción y traslados	3.200.000	3.200.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.		
252	31/711	Publicaciones e información	2.000.000	66.399.000
253	31/711	Gastos de equipos de informática	350.000	
254	31/711	Vestuario, alimentación y hospitalidades	700.000	
255	31/711	Adquisiciones especiales	1.915.000	
257	31/711	Campañas de Albergues y Campamentos	19.000.000	
259	31/711	Gastos diversos.		
		Colegio Mayor "Dr. Rafael Méndez"	12.271.000	
		Obligaciones pendientes del C Mayor "Dr. Rafael Méndez"	5.413.000	
		Programa de Tercera Edad	4.000.000	
		Programa de Asociación Juvenil	3.000.000	
		Información y asesoramiento juvenil	2.000.000	
		Programa de tiempo libre	4.500.000	
		Actividades de grupos marginados	2.400.000	
		Programa de actividades culturales	3.500.000	
		Otros gastos diversos	5.350.000	
		ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES.	42.434.000	
261	31/711	Conservación y reparación de material inventariable	2.700.000	2.700.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIABLE.		
271	31/711	Mobiliario y otro equipo inventariable	3.670.000	3.820.000
272	31/711	Herramientas y otro material	150.000	
		ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO.		
281	31/711	Reuniones y conferencias	7.300.000	23.270.000
282	31/711	Estudios y trabajos técnicos	2.800.000	
283	31/711	Cooperación científica y técnica	13.170.000	
		Total Capítulo 2		120.521.000
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
		ARTICULO 45.- A ENTES TERRITORIALES.		
451	113	A Corporaciones Locales para promoción del asociacionismo juvenil y actividades juveniles	5.000.000	25.000.000
452	113	A Corporaciones Locales para desarrollo de actividades escolares y Escuelas Deportivas	20.000.000	
		ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		
481	717	A Federaciones y Clubs deportivos	5.000.000	19.750.000
482	717	A Asociaciones Deportivas	5.000.000	
483	717	A otras Entidades Deportivas	1.000.000	
484	717	A Asociaciones juveniles para programación de actividades	7.000.000	
485	717	A Entidades privadas para realización de actividades de tiempo libre	1.000.000	
486	335	Becas para residentes del Colegio Mayor Universitario "Dr. Rafael Méndez"	750.000	
		Total Capítulo 4		44.750.000

SECCION CATORCE
CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

SERVICIO 02.— Servicios Transferidos de Cultura y Educación

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 6.— INVERSIONES REALES.		
		ARTICULO 62.— EN INMUEBLES.		
		Del Patrimonio Histórico Artístico:		
		1. Iglesia de Santa Clara de Murcia	4.700.000	
		2. Monasterio Jerónimos de La Ñora	7.500.000	
		3. Colegiata de Lorca	14.700.000	
		4. Catedral de Murcia	19.600.000	
		5. Iglesia de S. Andrés de Mazarrón	9.800.000	
		6. Ermita S. José de Jumilla	8.800.000	
		7. Castillo de Moratalla	7.800.000	
		8. Castillo de Mula	9.800.000	
		9. Convenio con Ayuntamiento de Cartagena	39.300.000	
		10. Catedral de Cartagena	2.000.000	
		11. Castillo Concepción. Cartagena	2.400.000	
		12. Museo Arqueológico Marítimo	14.700.000	
		Total Capítulo 6	141.100.000	141.100.000
		CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		ARTICULO 75.— A ENTES TERRITORIALES.		
621	713	A Corporaciones Locales para financiar el Plan de Instalaciones Deportivas de 1984	100.000.000	100.000.000
		ARTICULO 78.— A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		
751	717	A Asociaciones, Centros y Clubs Juveniles para dotación de mobiliario, material inventariable de infraestructura	7.000.000	7.000.000
781	717	Total Capítulo 7		107.000.000

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(En miles de pesetas)

SECCION: 14.- Cultura y Educación

Articulos	Servicios	01. Consejería y Servicios Generales	02 Transfer. Cultura y Educación						TOTAL SECCION
DENOMINACION									
A) OPERACIONES CORRIENTES									
REMUNERACIONES DE PERSONAL									
11.- Retribuciones básicas		24.776	96.485						121.261
12.- Retribuciones complementarias		21.203	38.745						59.498
16.- Personal en régimen laboral		21.256	48.705						69.961
17.- Personal Ev. Contratado y Vario		37.112	3.057						40.169
18.- Cuotas de Seguros Sociales		30.534	54.850						85.384
Total Capítulo 1		134.881	241.842						376.723
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.									
21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		2.249	8.100						10.349
22.- Gastos de inmuebles		800	8.290						9.090
23.- Transportes y comunicac.		1.964	4.742						6.706
24.- Dietas, locomoción y traslados		2.523	3.200						5.723
25.- Gtos. específicos para el funcionamiento de los servicios		131.173	66.399						197.572
26.- Conservación y reparación de inversiones		1.414	2.700						4.114
27.- Mobiliario y equipo inventariable		4.018	3.820						7.838
28.- Gtos. de promoción y estudio		16.908	23.270						40.178
Total Capítulo 2		161.049	120.521						281.570
TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
42.- A Organismos Autónomos Administrativos		1.500							1.500
45.- A Entes Territoriales		53.153	25.000						78.153
48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro		42.320	19.750						62.070
Total Capítulo 4		96.973	44.750						141.723
B) OPERACIONES DE CAPITAL									
INVERSIONES REALES									
62.- En inmuebles		5.000	141.100						146.100
66.- Fondo de Compensación Interterritorial		297.100							297.100
67.- Otras inversiones		115.000							115.000
Total Capítulo 6		417.100	141.100						558.200
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
72.- A Organismos Autónomos Administrativos		5.000							5.000
75.- A Entes Territoriales		132.000	100.000						232.000
78.- A familias e Instituciones sin fines de lucro			7.000						7.000
Total Capítulo 7		137.000	107.000						244.000
RESUMEN									
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		392.903	407.113						800.016
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		554.100	248.100						802.200
TOTAL GENERAL		947.003	655.213						1.602.216

SECCION QUINCE

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
111	831/861	De Altos Cargos		
111.1		1 Consejero	1.011.000	
111.2		1 Viceconsejero	337.000	
111.3		1 Secretario General Técnico	1.011.000	
111.4		3 Directores Regionales	3.034.000	
111.7		Trienios de Secretario Gral. Técnico	124.000	
111.8		Pagas extraordinarias	920.000	5.437.000
112	831/861/87	Funcionarios afectos a los Servicios Generales de la Consejería		
112.1		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10°		
		Sueldo	2.491.000	
		Grado	289.613	
		Trienios	637.862	
		Pagas extraordinarias	616.525	4.035.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.				
121	831/861/87	De Altos Cargos		
121.1		1 Consejero	2.825.000	
121.2		1 Viceconsejero	677.000	
121.3		1 Secretario General Técnico	1.940.000	
121.4		3 Directores Regionales	5.820.000	11.263.000
122	831/861/87	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos a la Consejería		3.430.000
123	831/861/87	Retribuciones complementarias por servicios especiales		870.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL.				
161	831/861/87	Contratos laborales:		
		9 Contratos de Servicios Generales	11.322.000	
		3 Contratos P. Laboratorio del M ambiente	3.438.000	
		4 Contratos I.T.V. (Alcantarilla)	3.670.000	18.430.000
162	831/861/87	Gratificaciones por servicios especiales		324.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO.				
171	831/861/87	1 Personal eventual		2.000.000
172	831/861/87	7 Contratos administrativos		5.800.000
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES.				
181	831/861/87	Régimen de la Seguridad Social		8.919.000
182	831/861/87	MUNPAL		2.200.000
Total Capítulo 1				63.708.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA.				
211	831/861/87	Dotación ordinaria para gastos de oficina		2.500.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES.				
221	831/861/87	Alquileres		250.000
222	831/861/87	Conservación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles		1.500.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.				
233	831/861/87	Transportes		250.000
234	831/861/87	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos		50.000
235	831/861/87	Comunicaciones		2.000.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS.				
241	831/861/87	Dietas y gastos de viaje de Altos Cargos		2.000.000
242	831/861/87	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios incluidos el personal técnico de los Servicios Transferidos del Ministerio de Industria y Energía		10.000.000
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.				
251	831/861/87	Atenciones de carácter social y representativo		1.500.000
252	831/861/87	Publicaciones e información		18.000.000
253	831/861/87	Gastos de equipo de informática		300.000
257	831/861/87	Campaña promoción turismo		150.000
259	831/861/87	Gastos diversos		500.000
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES.				
261	831/861/87	Conservación y reparación de material inventariable		1.000.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIABLE.				
271	831/861/87	Mobiliario y equipo inventariable		5.000.000
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO.				
281	831/861/87	Reuniones y conferencias		2.000.000
282	831/861/87	Estudios y trabajos técnicos		4.000.000
283	831/861/87	Cooperación científica y técnica		2.000.000
Total Capítulo 2:				53.000.000

SECCION QUINCE
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Economía	Funcional			
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
		ARTICULO 42.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS		
421	87	Al Consejo Regional de Turismo	3.000.000	3.000.000
		ARTICULO 45.- A ENTES TERRITORIALES.		
451	113	A Corporaciones Locales	5.000.000	5.500.000
452	113	Dotación para premios, concurso de mejoramiento y mejora de accesos y travesías	500.000	
		ARTICULO 46.- A OTROS ENTES PUBLICOS.		
461	841	A las Cámaras de Comercio para servicios de Auditoría energética	5.000.000	5.000.000
		ARTICULO 47.- A EMPRESAS		
471	82/65	Fomento de la Artesanía y mejora del Medio Ambiente Industrial	10.000.000	10.000.000
		ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		
481	87	Para premios concursos nacionales e internacionales sobre recursos turísticos de Murcia	2.500.000	16.500.000
482	865	Para promoción de Ferias y exposiciones comerciales	7.000.000	
489	831/861/87	Otras transferencias que se acuerden	7.000.000	
		Total Capítulo 4		40.000.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.		
		ARTICULO 64.- CAMPAÑAS.		
641	87	Para Campaña Promoción de Turismo	45.000.000	45.000.000
		ARTICULO 66.- FONDO COMPENSACION INTERTERRITORIAL		
661	841	Programa de medidas de seguridad	1.600.000	111.600.000
662	85	Construcción, instalación y montaje de Estaciones de I.T.V.	30.000.000	
663	87	Acondicionamiento Camping Moratalla	10.000.000	
664	87	Acondicionamiento zonas para lucha contra acampada ilegal	50.000.000	
665	87	Señalizaciones rutas y lugares turísticos	20.000.000	
		ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES.		
671	834	Instalación de Centros de Promoción artesanal	6.000.000	42.500.000
672	87	Acción concertada con ayuntamientos y otras entidades públicas y privadas	26.500.000	
673	87	Para adecuación de recursos turísticos	10.000.000	
		Total Capítulo 6		199.100.000

SECCION QUINCE
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO 02.- Servicios Transferidos Industria

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
112	831	De funcionarios afectos al servicio.		
112.1		12 Funcionarios de indice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	10.837.000	
		Grado	1.260.000	
		Trenios	411.000	
		Pagas extraordinarias	2.246.000	
			<u>14.754.000</u>	
112.2		5 Funcionarios de indice de proporcionalidad 8.		
		Sueldo	3.705.000	
		Grado	280.000	
		Trenios	758.000	
		Pagas extraordinarias	792.000	
			<u>5.535.000</u>	
112.3		21 Funcionarios de indice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	12.340.000	
		Grado inicial	442.000	
		Trenios	894.000	
		Pagas extraordinarias	2.613.000	
			<u>16.289.000</u>	
112.4		21 Funcionarios de indice de proporcionalidad 4 (17):		
		Sueldo	9.883.000	
		Grado	295.000	
		Trenios	560.000	
		Pagas extraordinarias	1.856.000	
			<u>12.594.000</u>	
112.5		2 Funcionarios de indice de proporcionalidad 3:		
		Sueldo	617.000	
		Grado	16.000	
		Trenios	75.000	
		Pagas extraordinarias	117.000	
			<u>825.000</u>	
			49.997.000	49.997.000
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		
122	831	Retribuciones complementarias fijas del personal de carrera afecto al servicio	26.097.000	
123	831	Retribuciones complementarias por servicios especiales	413.000	26.510.000
		ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL		
161	831	11 Contratos laborales	9.816.000	9.816.000
		ARTICULO 18.- CUOTA DE SEGUROS SOCIALES.		
181	831	Régimen de la Seguridad Social	3.237.000	3.237.000
		Total Capítulo 1:		89.560.000

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO 04.- Servicios Transferidos Turismo

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
112	87	De funcionarios afectos al servicio		
112.1		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	1.812.000	
		Grado	210.000	
		Trenios	865.000	
		Pagas extraordinarias	481.000	
			3.368.000	
112.3		10 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	5.288.000	
		Grado	210.000	
		Trenios	558.000	
		Pagas extraordinarias	1.170.000	
			7.226.000	
112.4		24 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:		
		Sueldo	11.294.000	
		Grado inicial	336.000	
		Trenios	346.000	
		Pagas extraordinarias	2.096.000	
			14.072.000	
112.5		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3:		
		Sueldo	822.000	
		Grado	21.000	
		Trenios	222.000	
		Pagas extraordinarias	178.000	
			1.243.000	
			25.909.000	25.909.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.				
122	87	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos a la Consejería	20.128.000	
123	87	Retribuciones complementarias por servicios especiales	277.000	20.405.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL.				
161	87	3 Contratos laborales	1.640.000	1.640.000
ARTICULO 18.- CUOTA DE SEGUROS SOCIALES.				
181	87	Régimen de la Seguridad Social	541.000	541.000
		Total Capítulo 1:		48.495.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA.				
211	87	Dotación ordinaria para gastos de oficina	500.000	500.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.				
235	87	Comunicaciones	300.000	300.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS.				
242	87	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	1.000.000	1.000.000
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.				
252	87	Publicaciones e Información	2.307.000	2.307.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIABLE.				
271	87	Mobiliario y otro equipo inventariable	500.000	500.000
		Total Capítulo 2:		4.607.000
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.				
ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES.				
671	87	Adecuación de casas de labranza para su explotación turística	3.266.000	3.266.000
		Total Capítulo 6:		3.266.000

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(En miles de pesetas)

SECCION: 15.- Industria, Comercio y Turismo

Servicios	01. Consejería y Servicios Generales	02. Transfer. Industria	03. Transfer. IRESCO e Inter Precios	04. Transfer. Turismo					TOTAL SECCION
Articulos									
DENOMINACION									
A) OPERACIONES CORRIENTES									
REMUNERACIONES DE PERSONAL									
11.- Retribuciones básicas	10.472	49.997	4.967	25.909					91.345
12.- Retribuciones complementarias	15.563	26.510	2.271	20.405					64.749
16.- Personal en régimen laboral	18.754	9.816		1.640					30.210
17.- Personal Ev. Contratado y Vario	7.800								7.800
18.- Cuotas de Seguros Sociales	11.119	3.237		541					14.897
Total Capítulo 1	63.708	89.560	7.238	48.495					209.001
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.									
21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina	2.500	326	395	500					3.721
22.- Gastos de inmuebles	1.750	1.030	990						3.770
23.- Transportes y comunicac.	2.300	150	72	300					2.822
24.- Dietas, locomoción y traslados	12.000	870	212	1.000					14.082
25.- Gtos. específicos para el funcionamiento de los servicios	20.450	3.800	6.000	2.307					32.557
26.- Conservación y reparación de inversiones	1.000								1.000
27.- Mobiliario y equipo inventariable	5.000	32		500					5.532
28.- Gtos. de promoción y estudio	8.000								8.000
Total Capítulo 2	53.000	6.208	7.669	4.607					71.484
TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
42.- A Organismos Autónomos Administrativos	3.000								3.000
45.- A Entes Territoriales	5.500								5.500
46.- A otros Entes Públicos	5.000								5.000
47.- A Empresas	10.000		500						10.500
48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro	16.500		4.500						21.000
Total Capítulo 4	40.000		5.000						45.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL									
INVERSIONES REALES									
61.- En vehículos y mobiliario		1.952							1.952
64.- Campañas	45.000								45.000
66.- Fondo de Compensación Interterritorial	111.600								111.600
67.- Otras inversiones	42.500			3.266					45.766
Total Capítulo 6	199.100	1.952		3.266					204.318
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
76.- A otros Entes Públicos			24.257						24.257
77.- A Empresas		60.000	40.000						100.000
Total Capítulo 7		60.000	64.257						124.257
RESUMEN									
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	156.708	95.768	19.907	53.102					325.485
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	199.100	61.952	64.257	3.266					328.575
TOTAL GENERAL	355.808	157.720	84.164	56.368					654.060

SECCION DIECISEIS
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
111	821	Retribuciones básicas Altos Cargos		
111.1		1 Consejero	1.011.000	
111.3		1 Secretario General Técnico	1.011.000	
111.4		1 Director Regional	1.011.000	
111.7		Trenios de Secretario Gral. Técnico y Director Regional	157.000	
111.8		Pagas extraordinarias	531.000	3.721.000
112	821	Funcionarios afectos a los Servicios Generales de la Consejería		
112.1		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10 (5,0)		
		Sueldo	1.510.000	
		Grado	175.000	
		Trenios	343.000	
		Pagas extraordinarias	406.000	
			2.434.000	
112.2		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 8 (3,6):		
		Sueldo	741.000	
		Grado	56.000	
		Trenios	319.000	
		Pagas extraordinarias	188.000	
			1.304.000	
112.3		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6 (2,9).		
		Sueldo	1.763.000	
		Grado	189.000	
		Trenios	366.000	
		Pagas extraordinarias	390.000	
			2.708.000	
112.4		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1,9):		
		Sueldo	1.412.000	
		Grado	84.000	
		Trenios	281.000	
		Pagas extraordinarias	298.000	
			2.075.000	
112.5		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 3 (1,5):		
		Sueldo	411.000	
		Grado	32.000	
		Trenios	86.000	
		Pagas extraordinarias	89.000	
			618.000	
112.6		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1,9):		
		Sueldo	822.000	
		Grado	21.000	
		Trenios	49.000	
		Pagas extraordinarias	149.000	
			1.041.000	
			10.180.000	13.901.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
121	821	Retribuciones complementarias de Altos Cargos.		
121.1		1 Consejero	2.826.000	
121.2		1 Secretario General Técnico	1.940.000	
121.3		3 Directores Regionales	3.918.000	8.684.000
122	821	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos a la Consejería	6.534.000	
123	821	Retribuciones complementarias por serv. especiales	905.000	16.123.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	821	4 Contratos laborales	4.638.000	
162	821	Retribuciones por serv. especiales personal laboral	532.000	5.170.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO.				
172	821	6 Contratos administrativos	5.666.000	
173	821	Personal colaborador en Escuelas de Capacitac.	5.857.000	
174	821	Retribuciones por servicios especiales	426.000	11.949.000
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES				
181	821	Régimen General de la Seguridad Social	7.603.000	
182	821	MUNPAL	4.697.000	12.300.000
		Total capítulo 1:		59.443.000

01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	821	Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.700.000	1.700.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES				
221	821	Alquileres	1.400.000	
222	821	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	450.000	1.850.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.				
234	821	Seguros, lubricantes y otros gtos. de vehículos transferidos	600.000	
235	821	Comunicaciones	1.600.000	2.200.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS				
241	821	Dietas y Gtos. de viaje de Altos Cargos	3.000.000	
242	821	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios:		
		1.- De Serv. Generales	700.000	
		2.- De Serv. transferidos	600.000	4.300.000
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
251	821	Atenciones de carácter social y representativo	400.000	
252	821	Publicaciones e información	600.000	
254	821	Vestuario, alimentación y hospitalidades:		
		1.- Vestuario	475.000	
		2.- Alimentación	750.000	
		3.- Sanitarios	50.000	1.275.000
255	821	Adquisiciones especiales	325.000	
259	821	Gastos diversos:		
		1.- Participación C.A. en Ferias y Exposic.	500.000	
		2.- Otros gtos. diversos	1.100.000	1.600.000
261	821	ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES Conservación y reparación de material inventariable	200.000	200.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENT.				
271	821	Mobiliario y equipo inventariable	2.000.000	
272	821	Herramientas y otro material	250.000	2.250.000
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO				
281	821	Reuniones y conferencias	1.500.000	
284	821	Gastos de formación y perfeccionamiento de personal de servicios centrales y transferidos	4.100.000	5.600.000
Total capítulo 2				22.300.000
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
ARTICULO 45.- A ENTES TERRITORIALES.				
451	113	Transferencias a Corporaciones Locales que se acuerden	1.500.000	1.500.000
ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				
481	338	Ayudas a cursilistas en cursos de capacitación agraria	3.600.000	
482	338	Becas	400.000	
483	821	Núcleos de control Lechero	1.000.000	
484	821	Fomento de la comercialización agraria	1.000.000	
485	821	Plan de apoyo a Sindicatos agrarios y a organizaciones profesionales y análogos	10.000.000	
486	821	Otras transferencias que se acuerden	500.000	16.500.000
Total capítulo 4?				18.000.000
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.				
ARTICULO 61.- ADQUISICION VEHICULOS Y MOBILIARIO				
611	821	Realización y adquisición de elementos audiovisuales y divulgativos para la campaña de difusión tecnológica	7.500.000	7.500.000
ARTICULO 62.- INVERSIONES E INMUEBLES.				
621	821	Adquisición y puesta en funcionamiento de una finca de experimentación y conservación de material vegetal	15.000.000	
622	338	Obras de mejoras inmobiliarias y de regadío en las Escuelas de Capacitación Agraria	8.700.000	23.700.000
ARTICULO 64. CAMPAÑAS.				
641	821	Campaña de inversión en investigaciones y experiencias agrarias	11.000.000	
642	821	Campaña de inversión en difusión tecnológica	7.700.000	
643	821	Plan de mejora de la producción y sanidad animal	25.000.000	
644	821	Plan de mejora de sanidad vegetal	8.000.000	51.700.000
ARTICULO 66.- FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL				
661	821	Investigación y Capacitación en la Escuela de Capacitación Agraria de Lorca	2.300.000	2.300.000
ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES.				
671	821	Acciones en zonas deprimidas con finalidad formativa en nuevas ordenaciones productivas	10.000.000	
672	821	Plan de informatización de los servicios administrativos de la Consejería	2.000.000	12.000.000
Total capítulo 6?				97.200.000

SECCION: DIECISEIS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
ARTICULO 72.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS				
721	821	Las que se acuerden	12.700.000	12.700.000
ARTICULO 77.- A EMPRESAS				
771	821	Para el plan de mejora de material vegetal	6.000.000	
772	821	Para el plan de mejora de la productividad de secano	28.700.000	
773	821	Ayuda para la formación de una mutua de seguros agrarios	20.000.000	54.700.000
ARTICULO 78.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				
781	821	Plan de apoyo a las organizaciones profesionales y sindicatos en el sector agrario.	1.000.000	1.000.000
Total capítulo 7				68.400.000

SECCION: DIECISEIS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

02.- Jefatura Regional de Pesca

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 2º.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	821	Gastos de oficina	200.000	200.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES.				
221	821	Alquileres	500.000	
222	821	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos	200.000	700.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.				
235	821	Comunicaciones	150.000	150.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO				
242	821	Dietas, locomoción y traslado de funcionarios	400.000	400.000
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
252	821	Publicaciones e información	300.000	
259	821	Otros gastos diversos	100.000	400.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIABLE				
271	821	Mobiliario y otro equipo inventariable	100.000	100.000
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO				
281	821	Reuniones y conferencias	300.000	300.000
Total capítulo 2º				2.250.000
CAPITULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				
481	338	Becas	350.000	
482	821	Otras transferencias que se acuerden	150.000	500.000
Total capítulo 4º				500.000
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 6º: INVERSIONES REALES.				
ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES.				
671	821	Plan Regional de Acuicultura.	22.500.000	22.500.000
Total capítulo 6º				22.500.000
CAPITULO 7º: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				
ARTICULO 72.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS.				
721	821	Las que se acuerden.	1.000.000	1.000.000
Total capítulo 7º				1.000.000

SECCION: DIECISEIS

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
03.- Transferido de Sanidad Vegetal**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1º- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
112	827	Funcionarios de carrera afectos al servicio:		
1121		Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	2.718.153	
		Grado	315.155	
		Trenios ..	370.365	
		Pagas extraordinarias	567.279	
			<u>3.970.952</u>	
		Por redondeo	48	
			<u>3.971.000</u>	
1122		Funcionarios de índice de proporcionalidad 8:		
		Sueldo	1.482.199	
		Grado	112.056	
		Trenios ..	179.607	
		Pagas extraordinarias	296.144	
			<u>2.070.006</u>	
		Por redondeo	994	
			<u>2.071.000</u>	
1124		Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:		
		Sueldo ..	470.586	
		Grado	14.007	
		Trenios	65.843	
		Pagas extraordinarias	91.739	
			<u>642.175</u>	
		Por redondeo	825	
			<u>643.000</u>	
			6.685.000	6.685.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.				
122	827	Retribuciones complementarias de funcionarios de carrera	3.441.000	3.441.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	827	Personal contratado laboral	1.113.000	1.113.000
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL				
181	827	Régimen de la Seguridad Social	2.276.000	2.276.000
		Total capítulo 1º		13.515.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	827	Dotación ordinaria para gastos de oficina	400.000	400.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES				
221	827	Alquileres	90.000	
222	827	Limpieza, calefacción, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	175.000	265.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
234	827	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	80.000	
235	827	Comunicaciones	280.000	360.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS				
242	827	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	150.000	150.000
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES				
261	827	Conservación y reparación de material inventariable	100.000	100.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE				
271	827	Mobiliario y equipo inventariable	182.000	182.000
		Total capítulo 2		1.457.000
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
ARTICULO 64.- CAMPAÑAS				
641	827	Campaña preventiva contra plagas y agentes nocivos	6.810.000	6.810.000
		Total capítulo 6		6.810.000

SECCION: DIECISEIS

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
04.- Transferido Escuelas de Capacitación Agraria**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1º- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	338	27 Personal contratado laboral	22.505.000	22.505.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO				
172	338	24 Contratos administrativos	9.911.000	9.911.000
ARTICULO 18.- CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL				
181	338	Seguridad Social	10.698.000	10.698.000
Total capítulo 1º				43.114.000
CAPITULO 2º: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	338	Dotación ordinaria para gastos de oficina	890.000	890.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES				
222	338	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	7.200.000	7.200.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.				
233	338	Transportes	200.000	
234	338	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	650.000	
235	338	Comunicaciones	1.175.000	2.025.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO				
242	338	Dietas, locomoción y traslado de funcionarios	623.000	623.000
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.				
254	338	Vestuario, alimentación y hospitalidades	11.025.000	
259	338	Gastos diversos	2.511.000	13.536.000
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES				
261	338	Conservación y reparación de materil inventariable.	800.000	800.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE				
271	338	Mobiliario y equipo inventariable	650.000	
272	338	Herramientas y otro material	115.000	765.000
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO				
281	338	Reuniones y conferencias	125.000	125.000
Total capítulo 2º				25.964.000

05.- Transferido, Servicio de Extensión Agraria

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1º- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
112	827	5 Funcionarios de carrera afectos al Servicio		
112.1		Funcionarios de indice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	4.530.254	
		Grado	525.258	
		Trenios	444.373	
		Pagas extraordinarias	916.648	
			6.416.533	
		Por redondeo	467	
			6.417.000	
112.2		45 Funcionarios de indice de proporcionalidad 8:		
		Sueldo	33.349.474	
		Grado	2.521.239	
		Trenios	7.263.968	
		Pagas extraordinarias	7.189.305	
			50.323.986	
		Por redondeo	14	
			50.324.000	
112.3		28 Funcionarios de indice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	16.452.768	
		Grado	1.764.867	
		Trenios	1.185.667	
		Pagas extraordinarias	3.233.801	
			22.637.103	
		Por redondeo	897	
			22.638.000	
112.4		25 Funcionarios de indice de proporcionalidad 4:		
		Sueldo	11.764.629	
		Grado	350.172	
		Trenios	1.822.828	
		Pagas extraordinarias	2.322.939	
			16.260.568	
		Por redondeo	432	
			16.261.000	
112	827	1 Funcionario de indice de proporcionalidad 3		
		Sueldo	411.005	
		Grado	31.516	
		Trenios	0	
		Pagas extraordinarias	73.754	
			516.275	
		Por redondeo	725	
			517.000	
			96.157.000	96.157.000
122	827	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. Retribuciones complementarias de funcionarios de carrera	59.094.000	59.094.000
161	827	ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL 8 Personal con contrato laboral	1.140.000	1.140.000
172	827	ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO 1 Contratos administrativos	712.000	712.000
181	827	ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Régimen de la Seguridad Social	44.665.000	44.665.000
		Total capítulo 1º		201.768.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
211	827	ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.100.000	1.100.000
221	827	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES Alquileres Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	1.525.000	2.775.000
222	827		1.250.000	
234	827	ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos Comunicaciones	2.100.000	3.600.000
235	827		1.500.000	
242	827	ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	1.700.000	1.700.000
259	827	ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Gastos diversos	1.500.000	1.500.000
261	827	ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES Conservación y reparación material inventariable	750.000	750.000
271	827	ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE Mobiliario y equipo inventariable	509.000	509.000
		Total capítulo 2		11.934.000

06.— Transferido, Producción e Industrias Agrarias

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1º— GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.— RETRIBUCIONES BASICAS				
112	828	Funcionarios de carrera afectos al Servicio:		
112.1		11 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	9 966.561	
		Grado	1.155.569	
		Trenios	2.983.492	
		Pagas extraordinarias	2.350.937	
			16.456.559	
		Por redondeo	441	
			16.457.000	
112.2		7 Funcionarios de índice de proporcionalidad 8:		
		Sueldo	5 187.696	
		Grado	392.193	
		Trenios	1.122.772	
		Pagas extraordinarias	1.117.111	
			7.819.772	
		Por redondeo	228	
			7.820.000	
112.3		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	1.175.198	
		Grado	42.021	
		Trenio	386.826	
		Pagas extraordinarias	267.341	
			1.871.386	
		Por redondeo	614	
			1.872.000	
112.4		11 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:		
		Sueldo	5.176.437	
		Grado	154.076	
		Trenios	1.619.172	
		Pagas extraordinarias	1 177.115	
			8 126.800	
		Por redondeo	200	
			8.127.000	
112.5		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3:		
		Sueldo	616.508	
		Grado	36 769	
		Trenios	59.634	
		Pagas extraordinarias	120.053	
			832.964	
		Por redondeo	35	
			833.000	
			35.109.000	35.109.000
122	828	ARTICULO 12.— RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. Retribuciones complementarias de funcionarios de carrera	14 412.000	14.412.000
161	828	ARTICULO 16.— PERSONAL EN REGIMEN LABORAL Personal con contrato laboral	11 470.000	11.470.000
181	828	ARTICULO 18.— CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Seguridad Social	3 785.000	3.785.000
		Total capítulo 1º		64.776.000
CAPITULO 2.— COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
211	828	ARTICULO 21.— DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA Dotación ordinaria para gastos de oficina	900.000	900.000
221	828	ARTICULO 22.— GASTOS DE INMUEBLES Alquileres	590.000	
222	828	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	660.000	1.250.000
234	828	ARTICULO 23.— TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	725.000	
235	828	Comunicaciones	875.000	1.600.000
242	828	ARTICULO 24.— DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	2.350.000	2.350.000
261	828	ARTICULO 26.— CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES Conservación y reparación de material inventariable	230.000	230.000
271	828	ARTICULO 27.— MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE Mobiliario y equipo inventariable	538.000	538.000
		Total capítulo 2		6.868.000

07.- Transferido, I.R.Y.D.A.

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
112	823	Funcionarios de carrera afectos al servicio:		
112.1		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	1.812.102	
		Grado	210.104	
		Trienios	467.916	
		Pagas extraordinarias	414.953	
			2.905.075	
		Por redondeo	925	
			2.906.000	
112.2		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 8:		
		Sueldo	741.100	
		Grado	56.028	
		Trienios	213.407	
		Pagas extraordinarias	168.422	
			1.178.957	
		Por redondeo	43	
			1.179.000	
112.4		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 4:		
		Sueldo	470.586	
		Grado	14.007	
		Trienios	65.382	
		Pagas extraordinarias	91.662	
			641.637	
		Por redondeo	363	
			642.000	
			4.727.000	4.727.000
122	823	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. Retribuciones complementarias de funcionarios de carrera	2.111.000	2.111.000
161	823	ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL Personal con contrato laboral	1.128.000	1.128.000
181	823	ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES Régimen de la Seguridad Social	1.324.000	1.324.000
		Total capítulo 1:		9.290.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	823	Dotación ordinaria para gastos de oficina	46.000	46.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES				
221	823	Alquileres	10.000	
222	823	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos	10.000	20.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
234	823	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	50.000	
235	823	Comunicaciones	100.000	150.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS				
242	823	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	245.000	245.000
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
259	823	Gastos diversos	25.000	25.000
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES				
261	823	Conservación y reparación de material inventariable	28.000	28.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE				
271	823	Mobiliario y equipo inventariable	10.000	10.000
		Total capítulo 2		524.000

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(En miles de pesetas)

SECCION: 16.- Agricultura

Servicios	01. Consejería y Servicios Generales	02. Jefatura Regional de Pesca	03. Transfer. de S. Vegetal	04. Transfer Escuelas de C. Agraria	05. Transfer. Serv de Ext. Agraria	06. Transfer Producción e I. Agraria	07. Transfer IRYDA	TOTAL SECCION
Articulos								
DENOMINACION								
A) OPERACIONES CORRIENTES								
REMUNERACIONES DE PERSONAL								
11.- Retribuciones básicas	13 901		6 685		96.157	35.109	4 727	156 579
12.- Retribuciones complementarias	16.123		3 441		59 094	14 412	2 111	95.181
16.- Personal en régimen laboral	5 170		1.113	22.505	1.140	11.470	1.128	42.526
17.- Personal Ev Contratado y Vario ...	11.949			9.911	712			22 572
18.- Cuotas de Seguros Sociales	12.300		2.276	10.698	44.665	3.785	1.324	75 048
Total Capitulo 1	59.443		13.515	43.114	201.768	64.776	9.290	391.906
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.								
21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.700	200	400	890	1.100	900	46	5.236
22.- Gastos de inmuebles	1.850	700	265	7.200	2.775	1.250	20	14 060
23.- Transportes y comunicac.	2 200	150	360	2.025	3 600	1 600	150	10.085
24.- Dietas, locomoción y traslados	4 300	400	150	623	1 700	2 350	245	9.768
25.- Gtos. específicos para el funcionamiento de los servicios	4.200	400		13 536	1.500		25	19.861
26.- Conservación y reparación de inversiones	200		100	800	750	230	28	2.108
27.- Mobiliario y equipo inventariable	2.250	100	182	765	509	538	10	4 354
28.- Gtos. de promoción y estudio	5.600	300		125				6.025
Total Capitulo 2	22.300	2.250	1.457	25.964	11.934	6.868	524	71.297
TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
45.- A Entes Territoriales	1 500							1.500
48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro	16 500	500						17.000
Total Capitulo 4	18.000	500						18.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
INVERSIONES REALES								
61.- Adquisición de vehículos y mobiliario	7.500							7 500
62.- Inversiones en inmuebles	23.700							23.700
64.- Campañas	51 700		6 810					58 510
66.- Fondo de Compensación Interterritorial	2.300							2.300
67.- Otras inversiones	12.000	22.500						34.500
Total Capitulo 6	97.200	22.500	6.810					126.510
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.								
72.- A Organismos Autónomos Administrativos	12.700	1.000						13.700
77.- A Empresas	54.700							54.700
78.- A familias e Instituciones sin fines de lucro	1 000							1.000
Total Capitulo 7	68.400	1.000						69.400
RESUMEN								
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	99 743	2.750	14.972	69 078	213 702	71 644	9 814	481 703
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	165.600	23 500	6 810					195.910
TOTAL GENERAL	265.343	26.250	21.782	69.078	213.702	71.644	9.814	677.613

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1º- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
		De Altos Cargos:		
111	41/53	1 Consejero	1.011.000	
111.1		2 Viceconsejeros	2.022.000	
111.2		1 Secretario General Técnico	1.011.000	
111.3		4 Directores Regionales	4.045.000	
111.4		Trenios de Secretario General Técnico y Directores Regionales	576.000	
111.7		Pagas extraordinarias	1.445.000	10.110.000
111.8				
112.1	41/53	Funcionarios afectos a los Servicios Generales de la Consejería		
112.1		6 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	5.436.000	
		Grado	315.000	
		Trenios	700.000	
		Pagas extraordinarias	1.076.000	
			7.527.000	
112.3		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	1.175.000	
		Grado	126.000	
		Trenios	395.000	
		Pagas extraordinarias	284.000	
			1.980.000	
112.4		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:		
		Sueldo	941.000	
		Grado inicial	56.000	
		Trenios	49.000	
		Pagas extraordinarias	176.000	
			1.222.000	10.729.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.				
		De Altos Cargos:		
121	41/53	1 Consejero	2.826.000	
121.1		2 Viceconsejeros	4.058.000	
121.2		1 Secretario General Técnico	1.940.000	
121.3		4 Directores Regionales	7.760.000	16.584.000
121.4				
122	41/53	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al servicio	6.430.000	
123	41/53	Retribuciones por servicios especiales	3.728.000	26.742.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	41/53	20 contratos Laborales	22.293.000	
162	41/53	Retribuciones por servicios especiales P. Laboral	533.000	22.826.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO				
171	41/53	1 Personal eventual	759.000	
172	41/53	15 Contratos Administrativos	15.443.000	
174	41/53	Retribuciones por servicios especiales	533.000	16.735.000
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES				
181	41/53	Régimen de la Seguridad Social	12.258.000	
182	41/53	MUNPAL	4.955.000	17.213.000
Total Capítulo 1:				104.355.000

SECCION: DIECISIETE

**CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA.				
211	41/53	Dotación ordinaria para gastos de oficina	3 400.000	3.400.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES.				
222	41/53	Conservación reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	14.500.000	14.500.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
233	41/53	Transportes	525.000	4 525.000
242	41/53	Comunicaciones	4.000.000	
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO				
241	41/53	Dietas y gastos de viaje de Altos Cargos	2.000.000	4.000.000
242	41/53	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	2.000.000	
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
251	41/53	Atenciones de carácter social y representativo	2 000.000	5.000.000
252	41/53	Publicaciones e información	5.000.000	
254	41/53	Vestuario, alimentación y hospitalidades:		
		1.- Vestuario	1.000.000	
		4.- Estancias en Centros ajenos	17.000.000	
255	45/53	Adquisiciones especiales	500.000	30.000.000
259	41/53	Gastos diversos	4.500.000	
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES				
261	41/53	Conservación y reparación de material inventariable	200.000	200.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIABLE				
271	41/53	Mobiliario y otro equipo inventariable	6.500.000	6.550.000
272	41/53	Herramientas y otro material	50.000	
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO				
281	41/53	Reuniones y conferencias	2.500.000	5.500.000
282	41/53	Estudios y trabajos técnicos	3.000.000	
Total Capítulo 2:				68.675.000
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
ARTICULO 42.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS				
421	325	A la Universidad de Murcia	2.000.000	2 000.000
ARTICULO 45.- A ENTES TERRITORIALES				
451	133	A Corporaciones Locales para actividades sanitarias, de consumo y Servicios Sociales	66.400.000	78.600.000
452	133	A Corporaciones Locales para Centros de orientación familiar	12.200.000	
ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
481	32/53	A Fundaciones:		
		1.- Instituto de Bioquímica	7.500.000	130.500.000
		2.- Escuela de Enfermería	11.000.000	
		3.- Centro de Cirugía experimental	2.000.000	
		4.- Centros de atención a disminuidos psiquicos	110.000.000	
482	53	Becas a médicos y psicólogos	8.000.000	30.000.000
483	53	A Guarderías infantiles	30.000.000	
484	44/53	A Asociaciones de vecinos y otras con fines sanitarios, de consumo y de Servicios Sociales	25.000.000	214.500.000
485	53	A familias e Instituciones para S. Sociales	20.000.000	
486	43	A consultorios de pedanías de Cabezo de Torres y Algezares (Unidades docentes de medicina familiar y comunitaria)	1.000.000	
Total Capítulo 4:				295.100.000
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
ARTICULO 66.- FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL				
666	43	Remodelación 2ª fase H. Quirúrgico Provincial	62.400.000	370 600.000
667	43	Remodelación y equipamiento del H. Quirúrgico	240.000.000	
668	43	Construcción Centro atención especializada minusválidos psiquicos	68.200.000	
Total Capítulo 6:				370.600.000
CAPITULO 7.- INVERSIONES REALES				
ARTICULO 75.- A ENTES TERRITORIALES				
751	113	A Corporaciones Locales que se acuerden	80.500.000	80.500.000
ARTICULO 78.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
781	43	A familias e Instituciones que se acuerden	10.000.000	104.950.000
782	43	Fondo de compensación Interterritorial.		
		1.- Club Pensionistas de Bullas	9.827.000	
		2.- Club Pensionistas de Cehegín	14.523.000	
		3.- Guarderías infantiles de Molina	36.400.000	
		4.- Club Pensionistas de San Pedro del Pinatar	24.000.000	
		5.- Club Pensionistas de Torre Pacheco	10.200.000	
Total Capítulo 7:				185.450.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 02.- Hospital Quirúrgico

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
112	43	Funcionarios afectos al servicio		
112.1		57 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	51 645 000	
		Grado	4 412 000	
		Trenios	9 835 000	
		Pagas extraordinarias	10 983 000	
			76 875 000	
112.2		74 Funcionarios de índice de proporcionalidad 8:		
		Sueldo	54 841 000	
		Grado	3 978 000	
		Trenios	6 255 000	
		Pagas extraordinarias	10 847 000	
			75 921 000	
112.3		9 Funcionarios de índice de proporcionalidad 9:		
		Sueldo	5 288 000	
		Grado	504 000	
		Trenios	1 111 000	
		Pagas extraordinarias	1 152 000	
			8 055 000	
112.4		11 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1,9):		
		Sueldo	5 177 000	
		Grado	280 000	
		Trenios	428 000	
		Pagas extraordinarias	981 000	
			6 866 000	
		15 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1,7):		
		Sueldo	7 059 000	
		Grado	210 000	
		Trenios	807 000	
		Pagas extraordinarias	1 346 000	
			9 422 000	
112.5		115 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1,5):		
		Sueldo	47 265 000	
		Grado	3 593 000	
		Trenios	3 235 000	
		Pagas extraordinarias	9 016 000	
			63 109 000	
		120 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1,3):		
		Sueldo	49 320 000	
		Grado	1 187 000	
		Trenios	6 248 000	
		Pagas extraordinarias	9 466 000	
			66 257 000	
			306.505.000	306.505.000
122	43	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
123	43	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio	148 821 000	
		Retribuciones complementarias por Serv. especiales	26 093 000	174.914.000
161	43	ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL		
162	43	16 Contratos laborales	16 953 000	
		Retribuciones complementarias por Serv. especiales	54 000	17 007.000
172	43	ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO		
174	43	20 Contratos administrativos	20 700 000	
175	43	Retribuciones complementarias por servicios especiales	461 000	
		Sustituciones	4 400 000	25.561 000
181	43	ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES		
182	43	Régimen de la Seguridad Social	14 030 000	
		MUNPAL	141 421 000	155 451.000
		Total Capitulo 1:		679.438.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 02.- Hospital Quirúrgico

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art y conceptos
Económica	Funcional			
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	43	Dotación ordinaria para gastos de oficina	300.000	300.000
		ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES		
222	43	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles 26 500.000 Para abono de actualizaciones de precios de los contratos de limpieza de 1983 1 500.000	28 000.000	28 000.000
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
233	43	Transportes	100.000	
234	43	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	1.000.000	
235	43	Comunicaciones	1.000.000	2 100.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
		Vestuario, alimentación y hospitalidades:		
254	43	Vestuario y alimentación 19 000.000		
254.1		Hospitalidades 33.000.000	52.000.000	
255	43	Adquisiciones especiales	23.000.000	
259	43	Gastos diversos	2 000.000	77 000.000
		ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES		
261	43	Conservación y reparación de material inventariable	100.000	100.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTROS EQUIPOS INVENTARIABLE		
271	43	Mobiliario y otros equipos inventariable	1.600.000	
272	43	Herramientas y otro material	100.000	1 700.000
		Total Capítulo 2:		109.200.000
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
		ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
482	43	Becas para médicos	12.800.000	12.800.000
		Total Capítulo 4:		12.800.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 03.- Hospital Psiquiátrico

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
112	43	Funcionarios afectos al Servicio		
112.1		22.- Funcionarios de indice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	19 933.000	
		Grado	1 786.000	
		Trenios	3.333.000	
		Pagas extraordinarias	4 176.000	
			<u>29 228.000</u>	
112.2		21.- Funcionarios de indice de proporcionalidad 8		
		Sueldo	15 563.000	
		Grado	1.065.000	
		Trenios	1.910.000	
		Pagas extraordinarias	3.090.000	
			<u>21.628.000</u>	
112.3		23.- Funcionarios de indice de proporcionalidad 6 (1,9):		
		Sueldo	13.515.000	
		Grado	1 387.000	
		Trenios	1.753.000	
		Pagas extraordinarias	2.776.000	
			<u>19.431.000</u>	
112.4		13.- Funcionarios de indice de proporcionalidad 4 (1,9)		
		Sueldo	6.118.000	
		Grado	364.000	
		Trenios	1.300.000	
		Pagas extraordinarias	1.298.000	
			<u>9.080.000</u>	
112.4		12.- Funcionarios de indice de proporcionalidad 4 (1,7):		
		Sueldo	5.647.000	
		Grado	168.000	
		Trenios	889.000	
		Pagas extraordinarias	1.118.000	
			<u>7.822.000</u>	
112.5		148.- Funcionarios de indice de proporcionalidad 3 (1,5):		
		Sueldo	60.829.000	
		Grado	4.475.000	
		Trenios	7.568.000	
		Pagas extraordinarias	12.146.000	
			<u>85.018.000</u>	
112.5		52.- Funcionarios de indice de proporcionalidad 3 (1,3):		
		Sueldo	21.372.000	
		Grado	494.000	
		Trenios	1.346.000	
		Pagas extraordinarias	3.869.000	
			<u>27.081.000</u>	
			199.288.000	199.288.000
122	43	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
123	43	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio	101 775 000	
		Retribuciones por servicios especiales	16.401 000	118.176.000
161	43	ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL		
		12.- Contratos laborales	9.395 000	9.395.000
172	43	ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL CONTRATADO Y VARIO		
174	43	62.- Contratos administrativos	46 000.000	
175	43	Retribuciones complementarias por servicios especiales	745 000	
		Sustituciones	11.715.000	58.460 000
181	43	ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES		
182	43	Régimen de la Seguridad Social	24.913 000	
		MUNPAL	91 951.000	116.864.000
		Total Capítulo 1:		502.183.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 03.- Hospital Psiquiátrico

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	43	Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.250.000	1.250.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES				
222	43	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	55.500.000	55.500.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
233	43	Transportes	500.000	4.300.000
235	43	Comunicaciones	1.800.000	
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
254	43	Vestuario, alimentación y hospitalidades 61.869.522		81.000.000
		Abono a D. José M ^o Pérez Llanes atrasos suministro de pan en 1982 130.478	62.000.000	
255	43	Adquisiciones especiales	8.000.000	
259	43	Gastos diversos	11.000.000	
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES				
261	43	Conservación y reparación de material inventariable	1.800.000	1.800.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIABLE				
271	43	Mobiliario y otro equipo inventariable	500.000	1.000.000
272	43	Herramientas y otro material	500.000	
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO				
281	43	Reuniones y conferencias	500.000	1.000.000
282	43	Estudios y trabajos técnicos	500.000	
Total Capítulo 2:				145.850.000
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
482	43	Becas para médicos	7.600.000	7.600.000
Total Capítulo 4:				7.600.000
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
ARTICULO 61.- ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOBILIARIO				
611	43	Adquisición de vehículos	1.512.000	1.512.000
ARTICULO 62.- INVERSIONES EN INMUEBLES				
621	43	Reparación de electricidad y fontanería en 4 pabellones del Hospital Psiquiátrico	15.000.000	44.989.000
622	43	Remodelación, mejora y equipamiento de 5 pabellones de Hospital Psiquiátrico	26.000.000	
623	43	Abono de revisiones de precios a: NEARSA S.L. por las obras de "Restauración de 5 pabellones de Asilo del Hospital Psiquiátrico" 407.500 CYASA, S.A. por las obras de "Redistribución y acondicionamiento de Pabellones Psiquiátricos" 3.581.500	3.989.000	
ARTICULO 63.- CARRETERAS Y CAMINOS				
631	43	Reparación de viales	6.000.000	6.000.000
ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES				
671	43	Adquisición Central telefónica	6.000.000	6.000.000
Total Capítulo 6:				58.501.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 04.- Conjunto Residencial

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
112	53	Funcionarios afectos al Servicio		
1121		5.- Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	4.530.000	
		Grado	105.000	
		Pagas extraordinarias	773.000	
			5.408.000	
1122		30- Funcionarios de índice de proporcionalidad 8:		
		Sueldo	22.233.000	
		Grado	1.233.000	
		Trenios	2.370.000	
		Pagas extraordinarias	4.306.000	
			30.142.000	
1123		11- Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	6.464.000	
		Grado	630.000	
		Trenios	1.111.000	
		Pagas extraordinarias	1.368.000	
			9.573.000	
1124		14.- Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1,9)		
		Sueldo	6.588.000	
		Grado	336.000	
		Trenios	922.000	
		Pagas extraordinarias	1.308.000	
			9.154.000	
1124		21.- Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1,7):		
		Sueldo	9.882.000	
		Grado	280.000	
		Trenios	1.066.000	
		Pagas extraordinarias	1.872.000	
			13.100.000	
1125		88- Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1,5):		
		Sueldo	36.169.000	
		Grado	2.647.000	
		Trenios	3.247.000	
		Pagas extraordinarias	7.011.000	
			49.074.000	
1125		84.- Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1,3):		
		Sueldo	34.525.000	
		Grado	861.000	
		Trenios	3.840.000	
		Pagas extraordinarias	6.538.000	
			45.764.000	
			162.215.000	162.215.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
122	53	Retribuciones complementarias de los funcionarios afectos al servicio	80.833.000	
123	53	Retribuciones por servicios especiales	4.825.000	85.658.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	53	14 Contratos laborales	12.676.000	
162	53	Retribuciones por servicios especiales	267.000	12.943.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO				
172	53	22. Contratos Administrativos	19.703.000	
174	53	Retribuciones por servicios especiales	1.500.000	
175	53	Sustituciones	3.293.000	24.496.000
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES				
181	53	Régimen de la Seguridad Social	12.355.000	
182	53	MUNPAL	74.790.000	87.145.000
Total Capítulo 1:				372.457.000

SECCION: DIECISIETE

**CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 04.- Conjunto Residencial**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
211	53	CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA Dotación ordinaria para gastos de oficina	800.000	800.000
222	53	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES 1.- Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos 35.000.000 2.- Por obras de redistribución, acondicionamiento de pabellones y reparación de cubiertas en el Conjunto, realizadas en 1982 2.599.000	37.599.000	37.599.000
233	53	ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Transportes	4.000.000	5.200.000
234	53	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	500.000	
235	53	Comunicaciones	700.000	
254	53	ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Vestuario, alimentación y hospitalidades: 1.- Vestuario 3.500.000 2.- Alimentación 39.000.000 3.- Abono factura de pan pendiente del ejercicio 1982 90.000	42.590.000	53.840.000
255	53	Adquisiciones especiales	6.500.000	
259	53	Gastos diversos	4.750.000	
261	53	ARTICULO 26.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE Conservación y reparación de material inventariable	4.250.000	4.250.000
271	53	ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE Mobiliario y equipo inventariable	4.000.000	4.100.000
272	53	Herramientas y material	100.000	
		Total Capítulo 2:		105.789.000
482	53	CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Becas a psicólogos, pedagogos y otros licenciados	3.500.000	3.500.000
		Total Capítulo 4:		3.500.000
621	53	OPERACIONES DE CAPITAL CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES ARTICULO 62.- EN INMUEBLES Remodelación, mejora y equipamiento de pabellones	5.000.000	5.000.000
		Total Capítulo 6:		5.000.000

SECCION: DIECISIETE

**CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 05.- Farmacia**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
255	43	OPERACIONES CORRIENTES CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS Adquisiciones especiales	70.000.000	70.000.000
		Total Capítulo 2:		70.000.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 06.- Servicio transferido Sanidad Preventiva

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
	41	Funcionarios afectos al Servicio:		
112				
112.1		Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:	352.122.000	
112.2		Funcionarios de índice de proporcionalidad 8:	158.623.000	
112.3		Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:	5.090.000	
112.4		Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:	3.478.000	
112.5		Funcionarios de índice de proporcionalidad 3:	2.958.000	522.271.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
122	41	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al Servicio	24.086.000	
123	41	Otras Retribuciones complementarias	13.564.000	37.650.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	41	28 Contratos laborales	23.841.000	
163	41	Contratos laboralizados personal eventual acordados por Consejo de Gobierno	13.126.000	36.967.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO				
175	41	Sustituciones	607.000	607.000
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES				
181	41	Seguros Sociales y Mutualidades	15.252.000	15.252.000
Total Capítulo 1:				612.747.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	41	Dotación ordinaria para gastos de oficina	2.287.000	2.287.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES				
221	41	Alquileres	104.000	
222	41	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	556.000	660.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
233	41	Transportes	1.365.000	
235	41	Comunicaciones	94.000	1.459.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS				
242	41	Dietas, Locomoción y traslados de funcionarios	1.017.000	1.017.000
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
251	41	Atenciones de carácter social y representativo	2.000	
252	41	Publicaciones e información	5.000	
253	41	Gastos equipo e informática	24.000	
255	41	Adquisiciones especiales	261.000	
259	41	Otros gastos diversos	2.308.000	2.600.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIABLE				
271	41	Mobiliario y equipo inventariable	157.000	157.000
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO				
281	41	Reuniones y conferencias	5.000	
282	41	Estudios y trabajos técnicos	40.000	
284	41	Formación y perfeccionamiento de personal	11.000	56.000
Total Capítulo 2:				8.236.000
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
ARTICULO 64.- CAMPAÑAS				
641	41	Para toda clase de gastos de luchas y campañas	30.500.000	30.500.000
Total Capítulo 6:				30.500.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 07.- Servicio transferido AISNA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
	41	Funcionarios afectos al Servicio		
112		Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:	24.161.000	
112.1		Funcionarios de índice de proporcionalidad 8:	17.637.000	
112.2		Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:	2.610.000	
112.3		Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:	2.572.000	
112.4		Funcionarios de índice de proporcionalidad 3	601.000	47.581.000
112.5				
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
122	41	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al Servicio	19.272.000	19.272.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	41	Contratos laborales	3.064.000	3.064.000
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES				
181	41	Seguros Sociales y Mutualidades	15.833.000	15.833.000
Total Capítulo 1:				85.750.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	41	Dotación ordinaria para gastos de oficina	29.000	29.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES				
222	41	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	239.000	239.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO				
242	41	Dietas, locomoción y traslado de funcionarios	146.000	146.000
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
259	41	Otros gastos diversos	2.593.000	2.593.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIABLE				
271	41	Mobiliario y equipo inventariable	1.466.000	1.466.000
Total Capítulo 2:				4.473.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
 Servicio 08.- Servicio transferido Instituto Nacional Asistencia Social (INAS)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
	53	Funcionarios afectos al Servicio:		
112		Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:	1.277.000	
112.1		Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:	4.487.000	
112.3		1.- Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1,9):	2.802.000	
112.4		2.- Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1,7):	1.262.000	9.828.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
122	53	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al Servicio	3.816.000	3.816.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	53	Contratos laborales	217.468.000	217.468.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO				
175	53	Sustituciones	77.000	77.000
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES				
181	53	Seguros Sociales y Mutualidades	74.064.000	74.064.000
Total Capítulo 1:				305.253.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	53	Dotación ordinaria para gastos de oficina	340.000	340.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES				
221	53	Alquileres	167.000	
222	53	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	2.280.000	2.447.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
233	53	Transportes	6.000	
234	53	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehiculos	79.000	85.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS				
242	53	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	130.000	130.000
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
259	53	Gastos diversos	79.340.000	79.340.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIABLE				
271	53	Mobiliario y equipo inventariable	1.675.000	1.675.000
Total Capítulo 2:				84.017.000
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES				
671	53	Gastos de mejora equipamiento e inversiones	16.745.000	16.745.000
Total Capítulo 6:				16.745.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 09.– Servicio transferido Fondo Nacional Asistencia Social (FNAS)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.– GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.– RETRIBUCIONES BASICAS				
112	53	Funcionarios afectos al Servicio:		
112.1		Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:	3.259.000	
112.3		Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:	3.805.000	
112.4		Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:	670.000	7.734.000
ARTICULO 12.– RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
122	53	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al Servicio	2.983.000	2.983.000
ARTICULO 16.– PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	53	Contratos laborales	11.812.000	11.812.000
ARTICULO 18.– CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES				
181	53	Seguros Sociales y Mutualdades	4.503.000	4.503.000
Total Capítulo 1:				27.032.000
CAPITULO 2.– COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 21.– DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA				
211	53	Dotación ordinaria para gastos de oficina	594.000	594.000
ARTICULO 22.– GASTOS DE INMUEBLES				
222	53	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	91.000	91.000
ARTICULO 23.– TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
233	53	Transportes	10.000	
235	53	Comunicaciones	266.000	276.000
ARTICULO 24.– DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS				
242	53	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	24.000	24.000
ARTICULO 25.– GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
259	53	Gastos diversos:		
		Gastos de giro, transferencias y nóminas de pensiones	9.309.000	9.309.000
ARTICULO 27.– MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIABLE				
271	53	Mobiliario y equipo inventariable	24.000	24.000
Total Capítulo 2:				10.318.000
CAPITULO 4.– TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
ARTICULO 45.– A ENTES TERRITORIALES				
451	113	A Corporaciones Locales	19.192.000	19.192.000
ARTICULO 48.– A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
487	53	A familias e instituciones que se acuerden	111.648.000	
488	53	Pensiones de beneficencia	1.478.400.000	1.590.048.000
Total Capítulo 4:				1.609.240.000
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 7.– TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
ARTICULO 75.– A ENTES TERRITORIALES				
751	53	A Corporaciones Locales	11.633.000	11.633.000
ARTICULO 78.– A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
781	53	A familias e instituciones que se acuerden	93.153.000	93.153.000
Total Capítulo 7:				104.786.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 10.- Servicio transferido ISTIL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
	711	Funcionarios afectos al Servicio:	1.722.000	2.332.000
112		Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:	610.000	
112.1 112.3		Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:		
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
122	711	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al Servicio	537.000	537.000
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL				
161	711	Contratos laborales	11.205.000	11.205.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO				
175	711	Sustituciones	852.000	852.000
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES				
181	711	Seguros Sociales y Mutualidades	11.106.000	11.106.000
Total Capitulo 1:				26.032.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS OFICINA				
211	711	Dotación ordinaria para gastos de oficina	483.000	483.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES				
222	711	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	4.745.000	4.745.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
234	711	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	94.000	94.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS				
242	711	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	41.000	41.000
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
259	711	Gastos diversos	14.696.000	14.696.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIABLE				
271	711	Mobiliario y otro equipo inventariable	48.000	48.000
Total Capitulo 2:				20.107.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 11.- Servicio Transferido Guarderías Laborales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
		ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
		A familias e instituciones que se acuerden	100.646.000	100.646.000
487	53	Total capítulo 4		100.646.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 12.- Servicio Transferido Obra de Protección de Menores y de la Mujer

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
		Funcionarios de carrera afectos al servicio		
112	53	Funcionarios de índice de proporcionalidad 10	3.070.000	
112.1		Funcionarios de índice de proporcionalidad 6	1.458.000	
112.3		Funcionarios de índice de proporcionalidad 4	1.331.000	
112.4		Funcionarios de índice de proporcionalidad 3	3.908.000	9.767.000
112.5		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		
		Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al servicio		
122	53	ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL	3.431.000	3.431.000
		Contratos Laborales		
161	53	ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO	7.586.000	7.586.000
		Contratos Administrativos		
172	53	ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES	484.000	484.000
		Régimen de la Seguridad Social		
181	53	Total Capítulo 1:	10.389.000	10.389.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA.		
		Dotación ordinaria para gastos de oficina		
211	53	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES.	521.000	521.000
		Alquileres	120.000	
221	53	Conservación reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	4.125.000	4.245.000
222	53	ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
		Transportes		
233	53	ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO	121.000	121.000
		Dietas, locomoción y traslados de funcionarios		
242	53	ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	264.000	264.000
		Vestuario, alimentación y hospitalidades		
254	53	ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIABLE	48.043.000	48.043.000
		Mobiliario y equipo inventariable		
271	53	Total Capítulo 2	100.000	100.000
				53.294.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 13.- Servicio Transferido Disciplina de Mercado

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS				
112	864	Funcionarios de carrera afectos al servicio		
112.1		1 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	906.000	
		Grado	35.000	
		Trenios	247.000	
		Pagas extraordinarias	198.000	
				1.386.000
112.3		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	1.175.000	
		Grado	126.000	
		Trenios	469.000	
		Pagas extraordinarias	296.000	
				2.066.000
112.4		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 4		
		Sueldo	471.000	
		Grado inicial	14.000	
		Trenios	99.000	
		Pagas extraordinarias	98.000	
				682.000
112.5		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 3:		
		Sueldo	411.000	
		Pagas extraordinarias	69.000	
				480.000
				4.614.000
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.				
122	864	Retribuciones complementarias de funcionarios de carrera	2.267.000	2.267.000
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO				
172	864	16 Contratos Administrativos	15.592.000	
175	864	Sustituciones	4.260.000	19.852.000
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES				
181	864	Régimen de la Seguridad Social	6.950.000	6.950.000
		Total Capítulo 1:		33.683.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.				
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA.				
211	864	Dotación ordinaria para gastos de oficina	3.310.000	3.310.000
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES.				
221	864	Alquileres	100.000	
222	864	Conservación reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	2.890.000	2.990.000
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
235	864	Comunicaciones	180.000	180.000
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO				
242	864	Dietas y gastos de viaje de funcionarios	1.630.000	1.630.000
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
259	864	Gastos diversos	90.000	90.000
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIABLE				
271	864	Mobiliario y equipo inventariable	990.000	990.000
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO				
281	864	Reuniones y conferencias	180.000	
284	864	Gastos de formación y perfeccionamiento de personal	400.000	580.000
		Total capítulo 2		9.770.000

RESUMEN POR SECCIONES Y ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(En miles de pesetas)

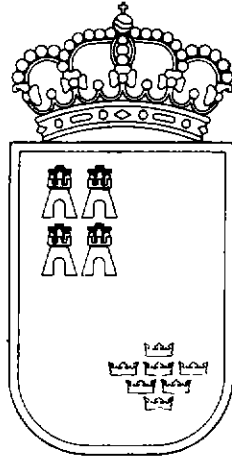
Sección 17: Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

SERVICIOS	01	02.	03	04	05	06	07.	08.	09	10	11.	12	13		TOTAL
ARTICULOS	Consejería y Servicios Generales	Hospital Quirón	Hospital Psiquiat.	Conjuto Residencial	Farmacia	Transfer. Sanicac Prevenir	Transfer. AISNA	Transfer Inst. Nac. Asist. Soc. (INAS)	Transfer F. Nac. de Asist. Soc (FNAS)	Transfer ISTIL	Transfer. Guarderías Laborales	Transfer. Protección de Menores y M.	Transfer. Disciplina de Merc		SECCION
DENOMINACION															
A) OPERACIONES CORRIENTES															
REMUNERACIONES DE PERSONAL															
11 - Retribuciones basicas	20.839	306.505	199.288	162.215		522.271	47.581	9.828	7.734	2.332		9.767	4.614		1.292.974
12 - Retribuciones complementarias	26.472	174.914	118.176	85.658		37.650	19.272	3.816	2.963	537		3.431	2.267		475.446
16 - Personal en regimen laboral	22.826	17.007	9.395	12.943		36.967	3.064	217.468	11.812	11.205		7.586			350.273
17 - Personal eventual, contratado y vario	16.735	25.561	58.460	24.496		607		77		852		484	19.852		147.124
18 - Cuotas de Seguros Sociales	17.213	155.451	116.864	87.145		15.252	15.833	74.064	4.503	11.106		10.389	6.950		514.770
TOTAL CAPITULO 1	104.355	679.438	502.183	372.457		612.747	85.750	305.253	27.032	26.032		31.657	33.683		2.780.587
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS															
21 - Dotación ordinaria para gastos de oficina	3.400	300	1.250	800		2.287	29	340	594	483		521	3.310		13.314
22 - Gastos de inmuebles	14.500	28.000	55.500	37.599		660	239	2.447	91	4.745		4.245	2.990		151.016
23 - Transportes y Comunicaciones	4.525	2.100	4.300	5.200		1.459		85	276	94		121	180		18.340
24 - Dietas, locomoción y traslados	4.000					1.017	146	130	24	41		264	1.630		7.252
25 - Gastos específicos para el funcionamiento de los servicios	30.000	77.000	81.000	53.840	70.000	2.600	2.593	79.340	9.309	14.696		48.043	90		468.511
26 - Conservación y reparación de Inversiones	200	100	1.800	4.250											6.350
27 - Mobiliario y equipo inventariable	6.550	1.700	1.000	4.100		157	1.466	1.675	24	48		100	990		17.810
28 - Gastos de promoción y estudios	5.500		1.000			56							580		7.136
TOTAL CAPITULO 2	68.675	109.200	145.850	105.789	70.000	8.236	4.473	84.017	10.318	20.107		53.294	9.770		689.729
TRANSFERENCIAS CORRIENTES															
42 - A Organismos Autonomos Administrativos	2.000														2.000
45 - A Entes Territoriales	78.600								19.192						97.792
48 - A familias e Instituciones sin fines de lucro	214.500	12.800	7.600	3.500					1.590.048		100.646				1.929.094
TOTAL CAPITULO 4	295.100	12.800	7.600	3.500					1.609.240		100.646				2.028.886
B) OPERACIONES DE CAPITAL															
INVERSIONES REALES															
61 - Adquisición vehículos y mobiliario			1.512												1.512
62 - En inmuebles			44.989	5.000											49.989
63 - Carreteras y caminos			6.000												6.000
64 - Campañas						30.500									30.500
66 - Fondo de Compensación Interterritorial	370.600														370.600
67 - Otras inversiones			6.000					16.745							22.745
TOTAL CAPITULO 6	370.600		58.501	5.000		30.500		16.745							481.346
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															
75 - A Entes Territoriales	80.500								11.633						92.133
78 - A familias e Instituciones sin fines de lucro	104.950								93.153						198.103
TOTAL CAPITULO 7	185.450								104.786						290.236
RESUMEN															
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	468.130	801.438	655.633	481.746	70.000	620.983	90.223	389.270	1.645.590	46.139	100.646	84.951	43.453		5.499.202
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	556.050		58.501	5.000		30.500		16.745	104.786						771.582
TOTAL GENERAL	1.024.180	801.438	714.134	486.746	70.000	651.483	90.223	406.015	1.751.376	46.139	100.646	84.951	43.453		6.270.784

SECCION: DIECIOCHO

**GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS
Servicio 01.- Gastos de Diversas Consejerías**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1º- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 13.- OTROS CONCEPTOS		
131	115	Para satisfacer toda clase de retribuciones de nuevos puestos que se creen a lo largo del ejercicio 1 984, de la que se dispondrá por acuerdo del Consejo de Gobierno previa propuesta de la Consejería de Presidencia e Informe de la de Economía, Hacienda y Empleo	25 000.000	
132	115	Para satisfacer toda clase de incidencias de personal que surjan en el ejercicio, incluso de los servicios transferidos, tales como sentencias, indemnizaciones por despidos, atrasos de ejercicios anteriores, retribuciones de altos cargos cuyas Consejerías hayan sido suprimidas, régimen de la Seguridad Social y MUNICIPAL de los mismos, y otras	38.000 000	63.000.000
		ARTICULO 14.- COMPLEMENTO FAMILIAR		
141	115	Complemento familiar de funcionarios de la Comunidad	8.264.000	
142	115	Complemento familiar de funcionarios de los servicios transferidos	2.768.000	11.032.000
		ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES Y OTRAS ATENCIONES SOCIALES		
183	55	Asistencia Médico Farmacéutica y otras atenciones sociales a funcionarios activos y pasivos	20.000.000	20.000 000
		Total Capítulo 1:		94.032.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS		
		ARTICULO 85.- CONCESION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO		
851	115	Anticipos reintegrables -- Pagas al personal activo y pasivo	10.000 000	10.000 000
		Total Capítulo 8:		10.000.000



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA